



SUBSECRETARÍA DE POBLACIÓN, MIGRACIÓN
Y ASUNTOS RELIGIOSOS

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL
DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

INSTRUCTIVO NORMATIVO PARA LA
ASIGNACIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE
REGISTRO DE POBLACIÓN

México D.F., Marzo del 2006

Índice

	Pág.
Presentación	1
Introducción	1
Compromiso	1
Seguridad jurídica de la clave	2
Descripción del instructivo	2
1 Descripción de la Clave Única de Registro de Población, criterios para su construcción y procedimiento de asignación	3
Clave Única de Registro de Población	3
Criterios de construcción	4
Normas generales para la construcción de la clave	4
Criterios de excepción	6
Procedimiento general para la asignación de la clave	10
Excepción de asignación de la CURP	11
2 Constancia de la Clave Única de Registro de Población	12
Constancia	12
Documentos alternos a la constancia	18
3 Documento Probatorio	19
Captura de datos de identificación y localización de los documentos	20
Consideraciones especiales para la captura de datos	27

Índice

	Pág.
4 Mecanismo para la gestión de la clave única de registro de población	29
Mecanismo para la gestión de la clave	29
Servicio a población abierta	34
Constancia de No Registro y de Homonimia	35
Procedimientos administrativos	39
Lineamientos de operación y funcionamiento de módulos de expedición de la CURP	40
Requerimientos mínimos	42
Capacitación y certificación de operadores de módulos CURP	45
Acuses de recibo	46
Regulación de campañas de difusión	46
Acuerdos de la Comisión Intersecretarial para la Adopción y Uso de la CURP.	46
Glosario	47
Atención	53

Anexos

	Pág.
1 Marco jurídico	54
2 Catálogo de palabras inconvenientes	59
3 Catálogo de Dependencias y Entidades de la Administración Pública	60
4 Catálogo de las claves de las Entidades Federativas para la conformación de la CURP	67
5 Catálogo de Nacionalidades	69
6 Catálogo de Entidades Federativas y Municipios	77
7 Acuerdos Comisión Intersecretarial	109

Instructivo Normativo

Presentación

Introducción

Para el Gobierno de la República la definición de la política poblacional es un elemento estratégico para el desarrollo social del país.

El Programa de la Clave Única de Registro de Población, sin duda fortalece la conducción de una política de población con contenido social, abriendo oportunidades para optimizar el trabajo institucional a favor de mejores condiciones de desarrollo.

Para plantear esta estrategia de población, se ha partido del reconocimiento de las características y necesidades de las personas que habitan nuestro país, así como los mexicanos y mexicanas que residen fuera del territorio nacional; el registro de cada habitante y cada mexicano ha sido eje central y elemento sustantivo.

Mediante los avances y resultados acumulados a lo largo de este proceso de registro, se fortalece la efectividad de las políticas públicas que habrán de trascender y contribuir a generar mejores oportunidades de desarrollo bajo el sustento de una vida institucional sólida y efectiva.

Compromiso

La magnitud de este programa demanda un trabajo coordinado con las instituciones y entidades del poder público en el país, así como del compromiso para constituir el Registro Nacional de Población. El esfuerzo emprendido para que todos los habitantes del país cuenten con su Clave Única de Registro de Población tiene como objetivo el contribuir a la formación de una cultura de población con claro contenido social y educativo, para ello, las dependencias y entidades de la Administración Pública en los tres ordenes de gobierno, participan en la asignación de la CURP y la deben incorporar en sus registros de personas.

Presentación, continúa

Seguridad jurídica de la clave

El Derecho Civil consigna como atributos de las personas físicas, el nombre, el estado civil y el domicilio; la legislación civil del país establece como norma uniforme, que éste sólo se comprueba con las constancias relativas del Registro Civil.

La seguridad jurídica de la Clave Única de Registro de Población deriva del hecho de que, para asignarla, se requiere de un documento fehaciente como fuente de identidad.

Se considera así, el pleno cumplimiento a nuestros ordenamientos legales para instrumentar la asignación de la Clave Única de Registro de Población, como elemento único de identificación personal en franca concordancia con el espíritu de servicio del estado mexicano.

Descripción del instructivo

El instructivo normativo es el documento que establece los métodos y procedimientos para la asignación de la CURP, como atribución de la Secretaría de Gobernación y su aplicación en la administración pública en sus tres órdenes de gobierno.

Contiene el marco jurídico que fundamenta la aplicación y obligatoriedad de la CURP como llave principal en los registros de personas, su descripción y características, los mecanismos de intercambio de información, así como los catálogos indispensables para su conformación.

1. Descripción de la Clave Única de Registro de Población, criterios para su construcción y procedimiento de asignación

Clave Única de Registro de Población

Descripción	La Clave Única de Registro de Población es un instrumento que permite registrar en forma individual a todas las personas que residen en el territorio nacional, así como a los mexicanos que radican en el extranjero.	
Propiedades	Tiene la particularidad de asegurar una correspondencia biunívoca entre claves y personas. Es autogenerable a partir de los datos básicos de la persona (nombre, sexo, fecha y lugar de nacimiento), que se encuentran en el acta de nacimiento, documento migratorio, carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana. Se sustenta en la aportación de datos y documentos que en forma fehaciente presenta la persona.	
Características	Longitud	18 caracteres.
	Composición	Alfanumérica (combina números y letras).
	Naturaleza	Biunívoca (identifica a una sola persona y una persona es identificada solo por una clave).
	Condiciones	a).- Verificable.- dentro de su estructura existen elementos que permiten comprobar si fue conformada correctamente o no. b).- Universal.- Se asigna a todas las personas que conforman la población.

Criterios de construcción

Integración de la clave	La Clave Única de Registro de Población, se integra con base en los datos de la persona, capturando estos como están asentados en el documento probatorio que presenta para la realización del trámite, por lo que las dependencias de la administración en sus tres ordenes de gobierno y entidades deberán atender a las siguientes:
	<ul style="list-style-type: none">• Normas generales• Criterios de excepción

Normas generales para la construcción de la clave

Posición 1-4	La letra inicial y la primera vocal interna del primer apellido, la letra inicial del segundo apellido y la primera letra del nombre. En el caso de las mujeres casadas, se deberán usar los apellidos de soltera (alfabética).
Posición 5-10	La fecha de nacimiento en el orden de año, mes y día. Para el año se tomarán los dos últimos dígitos, cuando el mes o el día sea menor a diez, se antepondrá un cero.
	1 de diciembre de 1995, Quedaría: 951201 (numérica)
Posición 11	Sexo M para mujer y H para hombre (alfabética)
Posición 12-13	La letra inicial y última consonante, del nombre del estado de nacimiento conforme al Catálogo de Entidades Federativas (SEGOB) (alfabética) Ver ANEXO 4.

Normas generales para la construcción de la clave, continúa

Posición 14-16 Integradas por las primeras consonantes internas del primer apellido, segundo apellido y nombre (alfabética).

Posición 17 Diferenciador de homonimia y siglo, carácter progresivo asignado por la Secretaría de Gobernación que se emplea para diferenciar registros homónimos, 1-9 para fechas de nacimiento hasta el año 1999 y A-Z para fechas de nacimiento a partir de 2000 (alfanumérica).

Posición 18 Dígito verificador, carácter asignado por la Secretaría de Gobernación a través de la aplicación de un algoritmo que permite calcular y verificar la correcta conformación y transcripción de la clave.

Criterios de excepción

Posición 1-4

Si la **letra inicial** de alguno de los apellidos o del nombre es **Ñ**, el sistema asignará una "X" en su lugar.

Ejemplo: **ALBERTO ÑANDO RODRIGUEZ** **XARA**

Cuando el **nombre sea compuesto** (formado por dos o más palabras), la clave se construye con la letra inicial de la primera palabra, siempre que no sea **MARIA, MA., MA, o JOSE, J, J.** en cuyo caso se utilizará la segunda palabra.

Ejemplos: **MARIA LUISA PEREZ HERNANDEZ** **PEHL**
LUIS ENRIQUE ROMERO PALAZUELOS **ROPL**

Si en los apellidos o en el nombre aparecieran **caracteres especiales** como diagonal (*I*), guión (-), o punto (.), se captura tal cual viene en el documento probatorio y la aplicación asignará una "X" en caso de que esa posición intervenga para la conformación de la clave.

Ejemplo: **JUAN JOSE D/AMICO ALVAREZ** **DXAJ**

Cuando se presentan diéresis (") en nombres o apellidos, habrá que omitirlas.

Ejemplo: **ARGÜELLO** **ARGUELLO**

Apellidos compuestos, formados por más de una palabra, la clave se conformará con la primera palabra del apellido.

Ejemplo: **ROCIO RIVA PALACIO CRUZ** **RICR**

Criterios de excepción, continúa

Posición 1-4, continúa

Cuando alguno de los apellidos o nombre es **compuesto** y la primera palabra de esta composición es una **preposición, conjunción, contracción** (DA, DAS, DE, DEL, DER, DI, DIE, DD, EL, LA, LOS, LAS, LE, LES, MAC, MC, VAN, VON, Y). La aplicación elimina la primera palabra y utiliza la siguiente del apellido o nombre.

Ejemplo: **CARLOS MC GREGOR LOPEZ**

GELC

Si de las cuatro letras resulta una **palabra altisonante** (Ver ANEXO 2). La segunda letra será sustituida por una "X".

Ejemplo: **OFELIA PEDRERO DOMINGUEZ**

PXDO

Con dos apellidos, si el primer apellido **no tiene vocal interna**. Para la construcción de la CURP el sistema asignará una "X" en la segunda posición.

Ejemplo: **ANDRES ICH RODRÍGUEZ**

IXRA

Con un apellido, si no existe **segundo apellido**. El sistema asignará una "X" en la tercera posición.

Ejemplo: **LUIS PEREZ**

PEXL

Criterios de excepción, continúa

Posición 14-16 Cuando la primera consonante interna **es la letra Ñ**. El sistema asignará una “X”.

Ejemplo: ALBERTO OÑATE RODRIGUEZ **XDL**

Cuando no existen consonantes internas en nombre o apellido. El sistema asignará una “X” en la posición correspondiente.

Ejemplo: ANDRES PO BARRIOS **XRN**

Con un sólo apellido. La aplicación asignará una “X” en la posición 15.

Ejemplo: LETICIA LUNA **NXT**

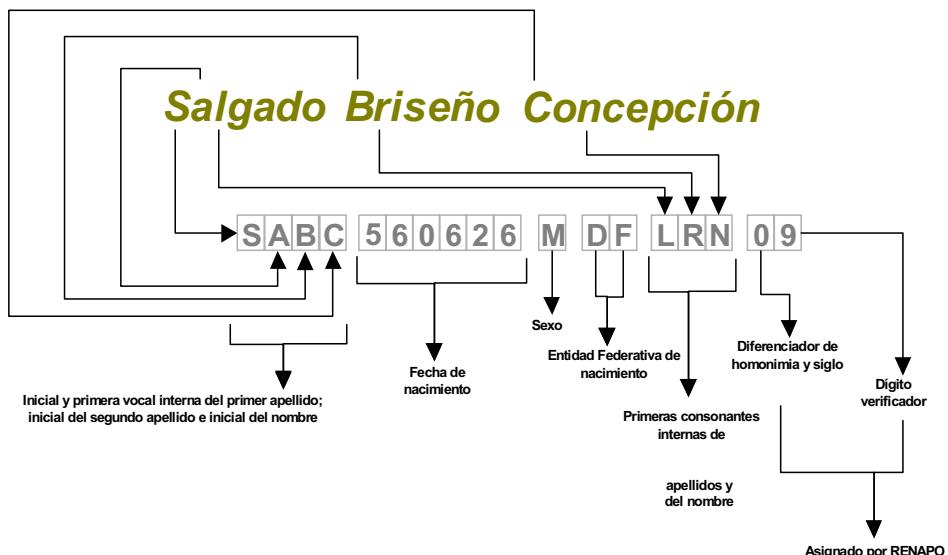
Cuando el **nombre sea compuesto** (formado por dos o más palabras), la clave se construye con la primera consonante interna del primer nombre, siempre y cuando no sea María o José, en cuyo caso se utilizará el segundo nombre.

Ejemplo: MA. DE LOS ANGELES MORENO SANCHEZ **RNN**

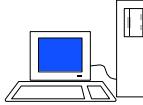
Criterios de excepción, continúa

Ejemplo de conformación de la clave

El siguiente caso ilustra la generación de la clave única para una persona cuyo nombre es **Concepción Salgado Briseño**, mujer nacida el 26 de junio de 1956 en México, Distrito Federal.



Procedimiento general para la asignación de la clave

Etapa	Descripción	Diagrama
1	El interesado entrega copia del documento probatorio e identificación.	
2	El emisor recibe identificación y copia del documento probatorio.	
3	El emisor captura la información del documento probatorio.	
4	El RENAPO procesa y actualiza la base de datos nacional de la CURP.	
5	El emisor entrega la constancia al interesado.	
6	El interesado recibe su constancia.	

Excepción de asignación de la CURP

Representantes de gobiernos extranjeros y organismos internacionales

Cabe mencionar que en atención a lo dispuesto en los artículos 19 y 57 de la Ley General de Población referentes a la internación y estancia de representantes y sus familiares acreditados por gobiernos extranjeros y organizaciones internacionales; así como a los compromisos internacionales contraídos por el Gobierno Mexicano, en el sentido de concederles inmunidades y privilegios a esas personas, no se les asigna la CURP. Para el cumplimiento de este principio establecido por la costumbre internacional, el Registro Nacional de Población tiene presente que ellos no tienen residencia en el territorio nacional, y que además el artículo 31 del Código Civil Federal, señala que su domicilio legal es el último que hayan tenido en el territorio acreditante o el que hayan tenido antes de su designación.

2. Constancia de la Clave Única de Registro de Población

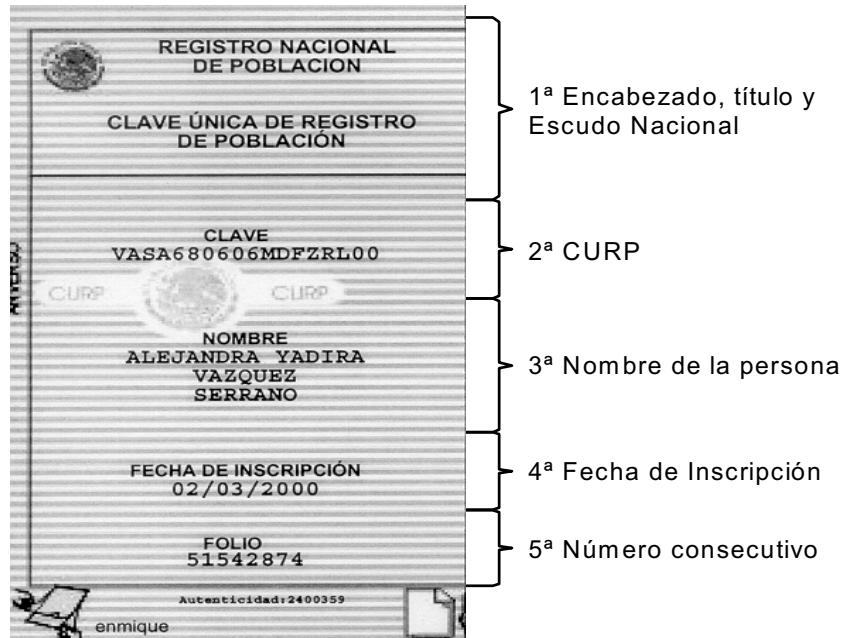
Constancia

Definición Una vez que la persona ha sido incorporada a la BDNCURP, la Secretaría de Gobernación entrega una constancia que es el documento que comprueba que le ha sido asignada una clave individual.

La constancia puede ser presentada en formato preimpreso o en hoja blanca, contando en cualquiera de los casos con validez oficial.

- Elementos**
- **Anverso.** El anverso de la constancia de asignación de la CURP, está compuesto por cinco secciones.
 - **Reverso.** El reverso de la constancia se compone de tres secciones, el cual varía de acuerdo al documento que se utiliza como fuente de los datos que sirvieron para la asignación de la CURP.
-

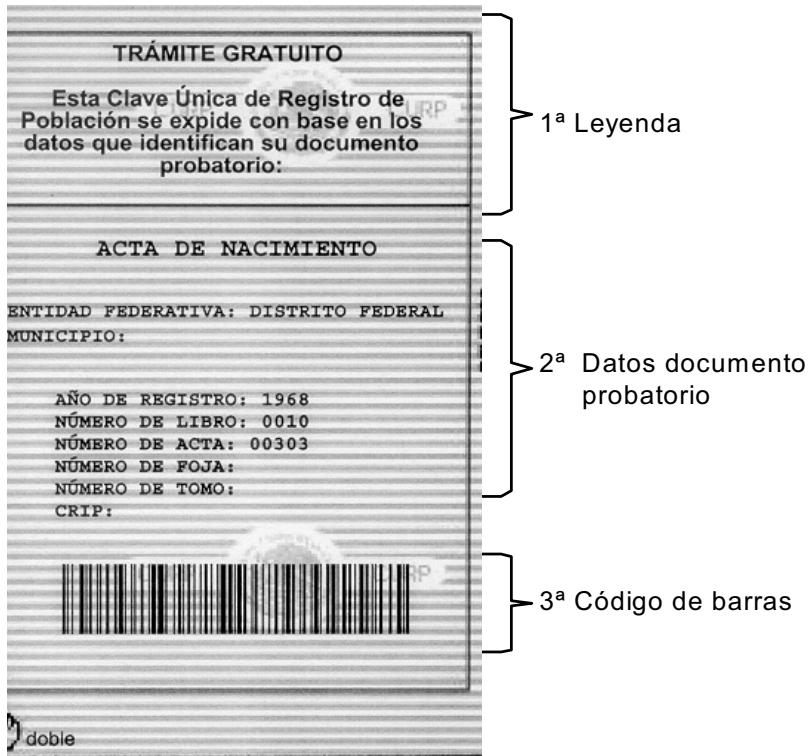
Anverso



Constancia, continúa

Reverso

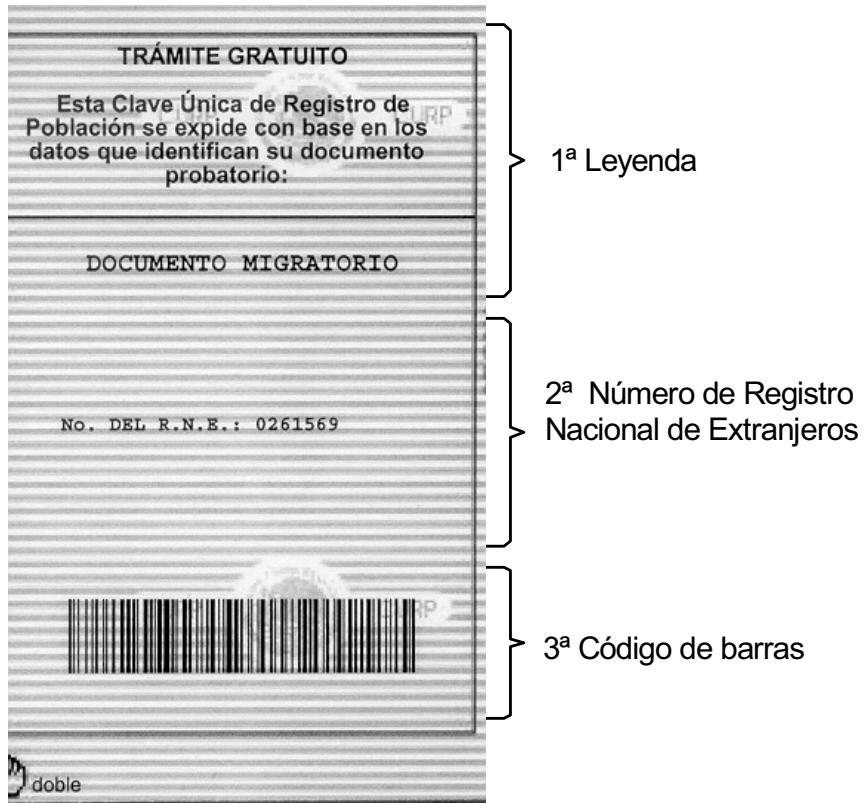
Acta de nacimiento



Constancia, continúa

Reverso

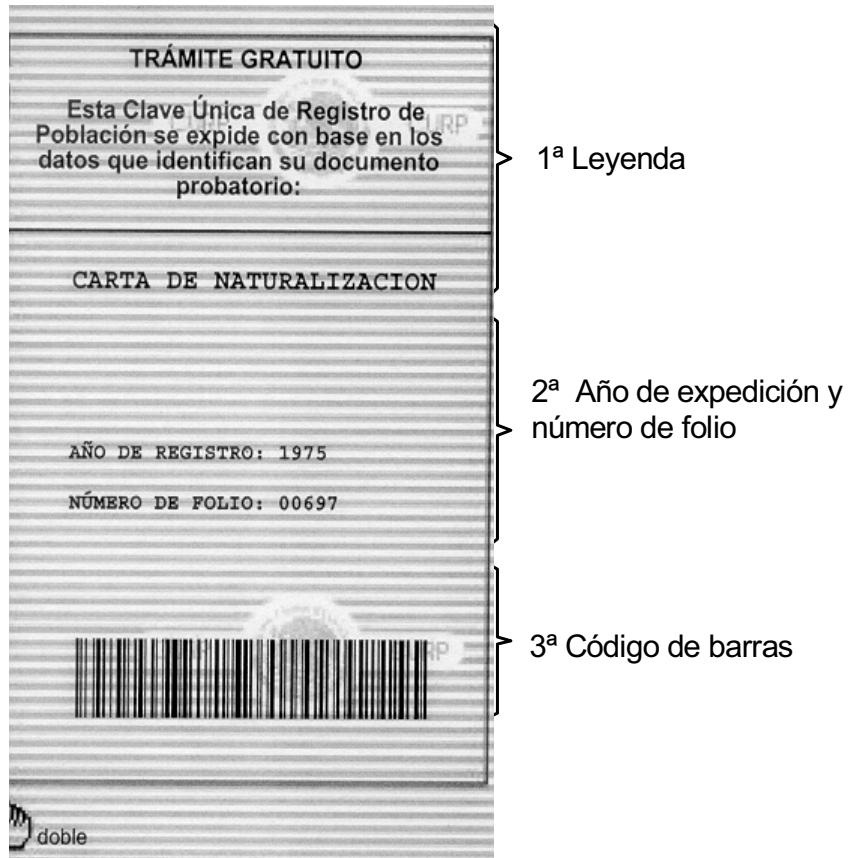
Documento migratorio



Constancia, continúa

Reverso

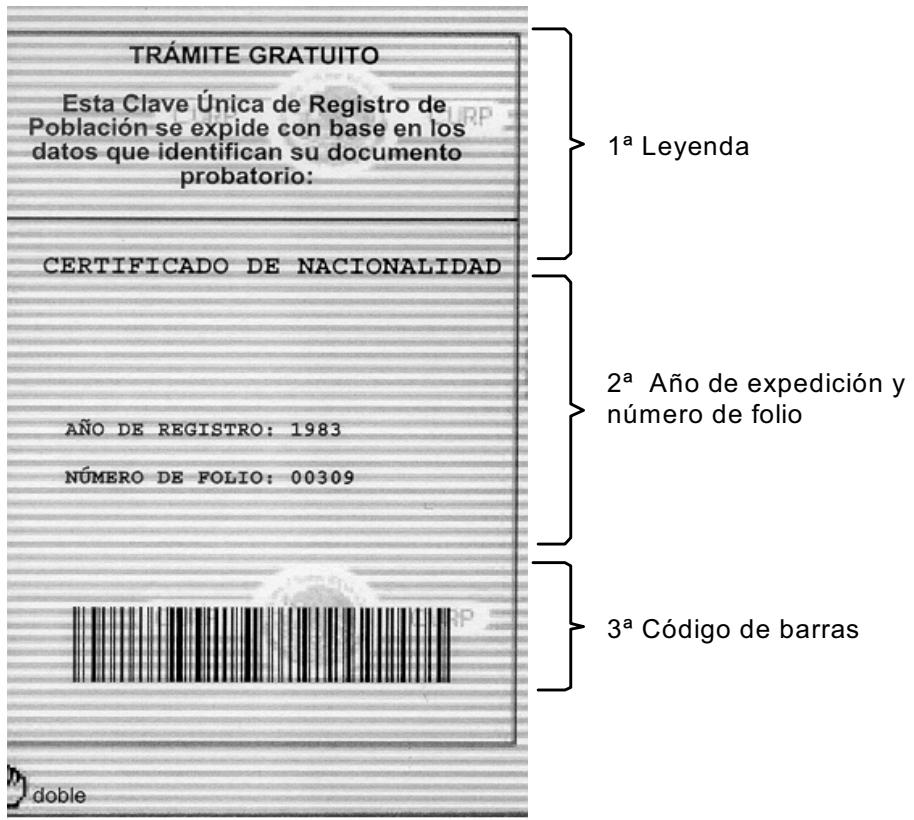
Carta de Naturalización



Constancia, continúa

Reverso

Certificado de nacionalidad



Constancia, continúa

Características	<ul style="list-style-type: none">- Tipo de papel: Hoja en blanco- Medidas: 5.4 por 8.6 cm- Incluye:<ul style="list-style-type: none">• Código de barras• Código 128• Conjunto de caracteres ASCII• Juego de caracteres “A” alfanuméricos• Densidad máxima de 12.1
------------------------	--

Documentos alternos a la constancia

Descripción	El Registro Nacional de Población considera que algunos documentos oficiales emitidos por diversas instituciones o dependencias de la Administración Pública son aprobados por la Comisión Intersecretarial como documentos alternos de entrega de la constancia de asignación.
Características	<ul style="list-style-type: none">• Su alta o renovación lleva impresa la CURP.• Emitirse conforme a los datos contenidos en el documento probatorio.• Deberá ser un procedimiento validado por el RENAPO.
Documentos válidos como constancias de asignación de CURP	<ul style="list-style-type: none">• Cartilla de identidad militar.• Cédula de identificación fiscal.• Constancia de inscripción al registro federal de contribuyentes.• Cédula profesional.• Certificados de terminación de estudios de educación primaria y secundaria.• Copias certificadas de actas de nacimiento que contengan la CURP impresa a 18 posiciones.• Credencial de pensionista, expedida por el ISSSTE.• Credencial de empleado, expedida por el ISSSTE.

3. Documento probatorio

Definición	Los documentos que la Secretaría de Gobernación reconoce para la asignación de la CURP y expedición de la constancia respectiva.
Tipos	<ul style="list-style-type: none">• Acta de Nacimiento, expedida por el Gobierno del Distrito Federal, Registro Civil de los gobiernos de las entidades federativas y por las oficinas consulares del Servicio Exterior Mexicano.• Documento Migratorio, expedido por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación para los extranjeros con estancia legal en el territorio nacional.• Carta de Naturalización, expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores a las personas que adquieren la nacionalidad mexicana.• Certificado de Nacionalidad Mexicana, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad.

Captura de datos de identificación y localización de los documentos

Datos de la persona Los datos de la persona, que se tomarán del documento probatorio para la asignación de la clave, son los siguientes:

Primer apellido, segundo apellido, nombre(s), fecha de nacimiento, sexo, entidad federativa de nacimiento y nacionalidad.

Criterios de captura para los datos de la persona a. En todos los casos, el primer apellido, el segundo apellido y el (los) nombre(s) de la persona, **deberán tomarse tal y como aparecen asentados en el documento probatorio** de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- **Capturar en letras mayúsculas, sin acentos y omitiendo títulos nobiliarios o académicos.**
 - **Capturar los apellidos** sin exceder de 50 posiciones para cada uno, evitando cualquier tipo de abreviaturas; en un apellido compuesto se eliminará el último vocablo que rebase las 50 posiciones.
 - **Capturar el (los) nombre(s)** textualmente, sin exceder de 50 posiciones; en un nombre compuesto se eliminará en su caso el último vocablo que rebase las 50 posiciones.
-

Captura de datos de identificación y localización de los documentos, continúa

Criterios de captura para los datos de la persona, continúa

- b. Para la **fecha de nacimiento** se utilizarán 8 posiciones numéricas, asignando cuatro para el año; dos para el mes, del 01 al 12; y dos para el día, del 01 al 28, 29, 30 ó 31, ejemplo:

04/marzo/1959 quedaría:

59	03	04
----	----	----

- c. El **sexo** del registrado deberá coincidir, en todos los casos, con el asentado en el documento probatorio y deberá anotarse invariablemente, en una posición:

H para hombre

M para mujer

- d.- La **entidad federativa de nacimiento**, será la que aparece en el documento probatorio, utilizando dos posiciones alfabéticas de acuerdo al Catálogo de Claves de Entidades Federativas” para la conformación de la CURP. (Ver ANEXO 4)
-

Captura de datos de identificación y localización de los documentos, continúa

Captura de datos de identificación y localización de los documentos, continúa

Acta de nacimiento, continúa Los campos foja y número de acta son opcionales, pero al menos uno de ellos debe capturarse.

Los campos tomo y CRIP, son opcionales para el registro, pero si se encuentran asentados, se deben capturar.

Entidad federativa de registro se tomará la que aparece asentada en el documento probatorio, apoyándose en el catálogo de Entidades Federativas, no deberá confundirse con la entidad federativa de nacimiento.

Municipio o delegación de registro será también el que aparezca asentado en el documento probatorio, conforme al Catálogo de Entidades Federativas y Municipios.

Consideraciones Es importante verificar si el documento contiene anotaciones marginales, de ser así se tomarán estos como fuente de información.

Cuando a continuación del nombre no se encuentren los apellidos estos se podrán localizar en el texto del acta conforme a la filiación del registrado.

Ej. Presentan vivo al niño Juan, hijo de Hugo García y Yolanda Vega; en el campo del primer apellido se capturará García y en el del segundo Vega asentándose en la constancia como Juan García Vega.

Captura de datos de identificación y localización de los documentos, continúa

Consideraciones, continúa

Cuando a continuación del nombre sólo se encuentre el apellido del padre, el de la madre se podrá localizar y capturar como segundo apellido.

Ej. María López, hija de Pilar Pérez, los datos se capturarán como López en el campo del primer apellido y Pérez en el del segundo, imprimiéndose en la constancia María López Pérez.

No se subirá el apellido del padre, si a continuación del nombre se presenta el apellido de la madre y no exista referencia, en anotación marginal sobre el reconocimiento.

Ej. Pedro Garza hijo de Alejandro Martínez, en el campo del primer apellido se capture Garza dejando en blanco el campo del segundo apellido, en la constancia se imprimirá Pedro Garza.

Lo anterior, sólo procede para los efectos de asignación de la CURP.

Captura de datos de identificación y localización de los documentos, continúa

Documento migratorio	Del documento migratorio, se anotará el número del Registro Nacional de Extranjeros , en siete posiciones numéricas. En caso de no contar con dicho número, se tomará el del expediente.
Consideraciones	El número del Registro Nacional de Extranjeros, no debe confundirse con el número de control del documento que generalmente viene en el encabezado. Si el documento no cuenta con número de Registro Nacional de Extranjeros o número de expediente favor de remitir al interesado al Instituto Nacional de Migración de su localidad.
Carta de naturalización	<p>Se anotará en primer término el año de expedición de la carta, en cuatro posiciones numéricas y posteriormente el número de folio o expediente en cinco posiciones.</p> <p>Para los documentos que no especifiquen la fecha de nacimiento, se solicitará adicionalmente, copia de su Documento Migratorio o en su caso algún documento oficial que contenga la fecha de nacimiento expedido por la Secretaría de Gobernación ó la Secretaría de Relaciones Exteriores.</p>
Consideraciones	Cuando el solicitante presente este documento, el movimiento a realizar será un cambio de documento migratorio, a carta de naturalización.
Certificado de nacionalidad mexicana	Se anotará en cuatro posiciones el año de expedición del documento y número de folio del certificado de nacionalidad mexicana expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
Consideraciones	La opción para aceptar el Certificado de Nacionalidad Mexicana como documento probatorio, será cuando la persona no cuente con acta de nacimiento.

Captura de datos de identificación y localización de los documentos, continúa

Excepciones Si llegara a presentarse una excepción no contemplada en los documentos probatorios, deberá ser documentado por la entidad emisora de la CURP y remitirla al RENAPO, quien establecerá los criterios y normatividad para su aplicación.

Consideraciones especiales para la captura de datos

Extracción de datos

Captura de datos de identidad

En los casos de que se presenten documentos probatorios en que el nombre de la persona esté anotado J. FERNANDO, J MACLOVIO, MA. GUADALUPE, MA LOURDES, M LUISA, M. MONSERRAT o R. ERICK, deberán capturarse textualmente de esa forma, inclusive considerando el punto.

1. Para los apellidos o nombres que contengan caracteres numéricos, estos deberán capturarse como se asienta en el acta.

Ejemplos: **JUAN PABLO II, CARLOS III, ENRIQUE 8.**

2. En el caso de que se presenten nombre (s) o apellidos que contenga el punto, guión, diagonal o apóstrofe, este deberá capturarse. Ejemplos: **MARTINEZ DE LA O., DIAZ-COUDER, S/ULAICKA, O'FARRIL.**

Cuando se presenten nombre o apellidos con diéresis (Ü) ésta no se capturará (U).

En caso de que los apellidos se encuentren unidos por una preposición (Y) ésta deberá capturarse en el campo del segundo apellido.

3. Deberá tenerse cuidado al capturar apellidos o nombres compuestos, para que entre ellos sólo exista un espacio en blanco, de encontrarse dos o más espacios, este registro se invalidará en el proceso.
 4. Para los **registros de nacimiento de madre soltera** que incluyen en el documento probatorio los dos apellidos de ella, estos deberán capturarse el primer y segundo apellido en el campos correspondientes, evitando generar en el primer campo un apellido compuesto.
 5. En el caso de que el documento probatorio indique un sólo apellido este deberá capturarse invariablemente en el campo del primer apellido.
-

Consideraciones especiales para la captura de datos

Extracción de datos, continúa

Captura de datos de localización

1. Los Documentos Probatorios que tengan incompleta la fecha de nacimiento y no se pueda interpretar en el documento o no indiquen la entidad federativa de nacimiento, no deberán capturarse.
 2. Un error que se presenta frecuentemente es confundir la **entidad federativa de nacimiento con la entidad federativa de registro**, siendo distinta en muchas de las ocasiones, por lo cual deberá tenerse cuidado al capturarse.
-

Resguardo del documento probatorio

Los emisores no deberán conservar el documento probatorio que sirvió para generar la clave, mismo que será devuelto al interesado al recibir su constancia.

La información capturada del documento probatorio para la emisión de la constancia es responsabilidad del emisor.

4. Mecanismos para la gestión de la clave única de registro de población

Mecanismos para la gestión de la clave

Introducción	Las transacciones que interactúan con la Base de Datos Nacional de la Clave Única del Registro de Población son: Altas, Cambios, Consultas, Impresiones y Bajas, así la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal pone a disposición de la administración pública en los tres ordenes de gobierno herramientas que permiten la gestión de la clave, éstas se clasifican en “mecanismos en línea” y “fuera de línea”.
Mecanismos en línea	El avance de la tecnología y de las comunicaciones permiten realizar la gestión de la CURP en tiempo real, para este fin, el Registro Nacional de Población desarrolló el sistema e-curb y los servicios web.
Sistema e-curb	<p>El Sistema e-curb es una aplicación desarrollada en java que permite a los emisores realizar la gestión de la CURP en línea, que garantiza la integridad de la información que ingresa a la base de datos.</p> <p>El sistema está compuesto por ocho módulos en el menú principal:</p> <ul style="list-style-type: none">• Información general. Contiene aspectos generales referentes a la CURP y los principales beneficios de su uso.• Gestión. Permite realizar todos los procesos relacionados con altas, bajas, cambios e impresiones de constancias CURP.• Consultas. Ofrece consultas a la Base de Datos, ya sea por la CURP o por los datos de identidad.

Mecanismos para la gestión de la clave, continúa

Sistema e-currp, continúa	<ul style="list-style-type: none">• Reportes. Realiza los reportes referentes a los listados de la CURP y al contenido de los catálogos existentes en el sistema.• Gestión Folios. Permite realizar los procesos relacionados con las constancias de No Registro y Homonimias.• Avisos. Permite la revisión de mensajes dirigidos a los usuarios del sistema.• Administración. Da la posibilidad de actualizar los catálogos del sistema, gestionar las altas y bajas de usuarios; así como controlar los avisos y las acciones para el mantenimiento del sistema en general.• Ayuda. Ofrece al usuario orientación para el uso del sistema.
Requerimientos para la operación	<ul style="list-style-type: none">• Navegador: Internet Explorer v. 6 o Netscape v. 7• Visualizador de documentos PDF: Acrobat Reader v. 6• Windows: 98 o superior• Procesador: Pentium III o superior• Nombre y contraseña: asignada a cada operador por el RENAPO
Servicios web	<p>Los servicios web para la gestión de la CURP se encuentran disponibles para aquellas dependencias y entidades que deseen integrar a sus procesos productivos esta funcionalidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Registrar CURP.- Mediante este servicio se puede realizar la asignación de una CURP, requiriéndose para ello los datos del primer apellido, segundo apellido, nombre, fecha de nacimiento, sexo, entidad federativa de nacimiento, nacionalidad, tipo y datos del documento probatorio.

Mecanismos para la gestión de la clave, continúa

- Servicios web, continúa**
- **Baja CURP.**- Mediante este servicio se puede llevar a cabo una baja lógica de la CURP por motivo de “Defunción”, requiriéndose la clave que se desea dar de baja, el acta de nacimiento y la de defunción, si la baja es confirmada, la clave queda almacenada en la BDNCURP, sin posibilidad de volver a tener ningún tipo de movimiento, sólo consulta.
 - **Cambio.**- Permite modificar los datos asociados a una CURP, requiriéndose para ello el documento probatorio que sustente la modificación. En caso de que el cambio proceda se obtendrá la CURP con la(s) modificación(es) correspondiente(s). De no proceder la modificación por alguna inconsistencia en la información se notificará a la Dependencia que solicitó el movimiento.
 - **Cambio especial.**- Consiste en generar una nueva clave a partir de varias CURP's asignadas a la misma persona, para ello se requiere que las claves se encuentren impresas en algún documento del interesado, así como el documento probatorio que sustente el cambio especial. Este proceso asignará la CURP definitiva, ligándola con las versiones anteriores.
 - **Consulta por CURP.**- Esta opción permite obtener los datos asociados a una clave requiriendo para ello ingresar los datos correspondientes según el tipo de consulta a realizar:
 - **Datos.** Se captura primer y segundo* apellido(s), nombre(s), sexo*, fecha de nacimiento y entidad de nacimiento*. La aplicación presentará las claves asociadas a los datos ingresados.

* datos opcionales.
 - **Histórica.** Permite conocer los movimientos realizados a una clave desde su asignación, se valida capturando las 18 posiciones.
-

Mecanismos para la gestión de la clave, continúa

- | | |
|--|--|
| Requisitos para el uso de los servicios web | <ul style="list-style-type: none">• Proporcionar una dirección IP Homologada al Registro Nacional de Población.• Solicitar al Registro Nacional de Población la llave de encriptación para el protocolo HTTPS del servidor donde se encuentran instalados los servicios web.• Solicitar al Registro Nacional de Población un usuario y contraseña para el uso de los servicios web.• Habilitar el puerto 4443 en el firewall de salida a Internet de la red.• Solicitar al Registro Nacional de Población la última versión de la especificación de los servicios web para los usuarios.• Solicitar la Dirección IP homologada del servidor donde se encuentran instalados los servicios web. |
|--|--|
-

Mecanismos fuera de línea	<p>El Registro Nacional de Población pone a disposición herramientas que realizan la gestión de la CURP fuera de línea, para aquellas dependencias y entidades de los 3 ordenes de gobierno que por su naturaleza de operación o por los grandes volúmenes de información no pueden operar en línea.</p>
----------------------------------	--

Menuraiz	<p>El RENAPO desarrolló un software de captura, el cual facilita la generación de los archivos en el formato requerido para los movimientos, este programa, denominado MENURAIZ, permite capturar los datos generales de cada persona y los datos de identificación del documento probatorio, que se requieren para el proceso de asignación, corrección o baja de registros en la BDNCURP.</p> <p>Dicho software aplica una serie de filtros que permiten reducir errores en la captura quedando a disposición de todas las dependencias o entidades, que lo soliciten de manera formal al RENAPO.</p>
-----------------	---

Mecanismos para la gestión de la clave, continúa

Confronta bases de datos

El RENAPO lleva a cabo este proceso con el objeto de facilitar a las dependencia y entidades la búsqueda de sus registros que ya tengan asignada una clave en la BDNCURP, evitando volver a capturar los registros localizados; este procedimiento se recomienda cuando se manejan grandes volúmenes de información.

Para poder efectuar este tipo de confrontas se deberá generar un archivo con las características que se señalan:

Concepto	Tipo y Longitud	Obligatorio	Pertenece a Catálogo
No. consecutivo o clave que asigna la dependencia (RFC, NSS, CENTRO DE TRABAJO, etc.)	Numérico (20)	SI	
Apellido Paterno	Cadena (50)	SI	
Apellido Materno	Cadena (50)		
Nombre (s)	Cadena (50)	SI	
Sexo	Cadena (1)	SI	SI
Fecha de Nacimiento	Cadena (10) Formato: dd/mm/aaaa	SI	
Lugar de Nacimiento	Cadena (2)	SI	SI
Nacionalidad	Cadena (3)		SI
Clave del Tipo de Documento Probatorio	Numérico (1)		SI
Datos del Documento Probatorio	Cadena (16)		

Los registros deben tener separados los datos con “@|” –arroba + pipe –, con los datos en mayúscula y sin acento. Es indispensable que al término de cada registro se incluya el carácter de fin de línea (EOF).

Servicio a población abierta

Consulta e impresión vía Internet

Es posible consultar la CURP e imprimirla, cuando se encuentre dada de alta en la BDNCURP a través de las páginas a cargo de la Administración Pública Federal, portales de trámites en los estados y servicios de consulta de la iniciativa privada.

Constancia de No Registro y de Homonimias

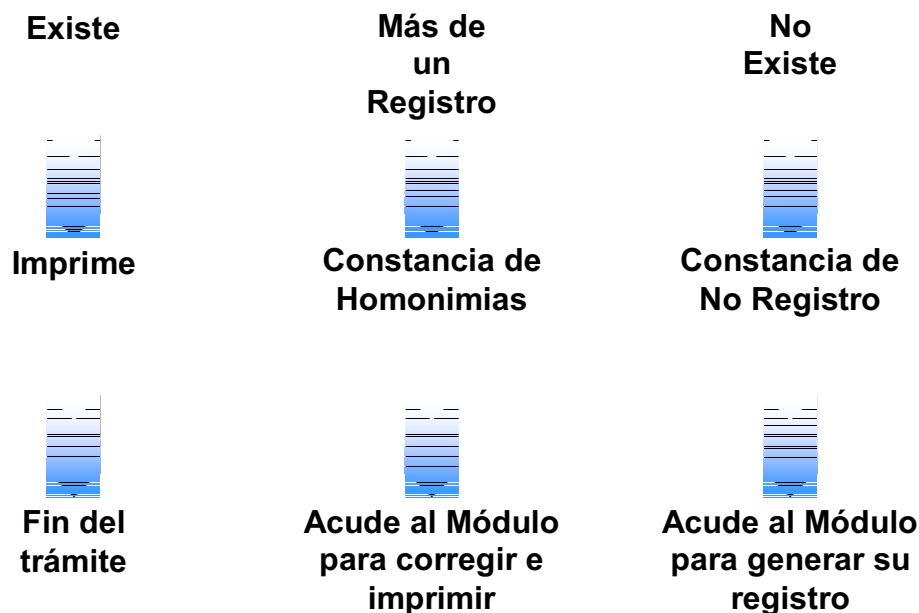
Emisión	Derivado del proceso de consulta en la BDNCURP, cuando no se localice el registro de la persona que solicita la expedición de su clave o que exista más de un registro con datos similares, el RENAPO estableció un formato que informa al solicitante su situación de inexistencia o posible homonimia, con el objeto de que la dependencia responsable implemente los mecanismos para realizar el trámite correspondiente. Dicho formato podrá ser obtenido a través de la página de la Secretaría de Gobernación. (http://www.gobernacion.gob.mx), de las dependencias y entidades de la administración pública federal y de los gobiernos estatales.
Características	<ul style="list-style-type: none">• Las Constancias contienen los datos básicos de consulta (nombre, primer apellido, segundo apellido, sexo, fecha de nacimiento y entidad federativa de nacimiento), mismos que se almacenan en la base de datos y se encuentran identificados por un folio consecutivo que además de dar certeza al documento, sirve como llave para obtener los datos del registro y simplificar la captura que genera la CURP.• En el caso de la Constancia de Homonimia aparece además de los datos básicos, una leyenda que informa al solicitante que existe una posible homonimia por lo que deberá realizar la aclaración correspondiente.• En tal caso el operador del módulo deberá capturar el folio para realizar el trámite respectivo.• Como medida de seguridad incluye un código de autenticidad.

Constancia de No Registro y de Homonimia, continúa.

Procedimiento Una vez obtenido la constancia el solicitante debe acudir a un módulo, en donde presentará su constancia, el documento probatorio y una identificación oficial vigente; el trámite puede ser realizado por algún familiar del interesado siempre y cuando se compruebe el parentesco.

En el módulo podrá realizar cualquiera de los siguientes trámites:

- Alta
- Cambio



Constancia de No Registro

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CONSTANCIA DE NO REGISTRO

Constancia de Homonimias

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CONSTANCIA DE HOMONIMIA

Procedimientos administrativos

Coordinación del programa La Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población, tiene a su cargo planear, dirigir, normar y evaluar el Programa de la Clave Única de Registro de Población y las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la obligación de ejecutar las actividades de gestión, lo que implica atender la demanda de sus núcleos de población (usuarios de los servicios que prestan, beneficiarios de los programas a su cargo y trabajadores).

La Ley General de Población, dispone que esas instancias de gobierno son auxiliares de la Secretaría de Gobernación en materia de registro de población, han contribuido en la instalación módulos para el trámite de la CURP a fin de atender la demanda de la población y de esta forma se amplía la cobertura.

Lineamientos de operación y funcionamiento de módulos de expedición de la CURP

Descripción	Como parte del programa integral del proceso de asignación de la CURP, y entrega de las constancias respectivas, el RENAPO ha establecido en coordinación con diferentes dependencias y entidades, así como con autoridades municipales y estatales; módulos de atención al público que facilitan el trámite de la clave y la obtención de la constancia a un amplio grupo de población, que por su situación geográfica y económica tendría mayor dificultad para obtener este documento.
	El establecimiento de un módulo de expedición de la CURP, ya sea en una dependencia o entidad de la administración pública, tiene como fin poder acercar a la población el trámite y expedición de la CURP, a efecto de poder cubrir la demanda existente en el país.
	Se ha implantado la consulta a la BDNCURP a través de ligas en los portales de las dependencias de la Administración Pública Federal así como de los gobiernos estatales para que las personas puedan imprimir su constancia.
Solicitud de apertura	<ul style="list-style-type: none">• La solicitud de instalación de un módulo de atención a la población se requerirá por oficio dirigido a la Dirección de la Clave Única de Registro de Población.• La Dirección de la CURP dará respuesta por escrito a la solicitud, indicando los requerimientos mínimos necesarios para su operación, programando cursos de capacitación para la habilitación y utilización del sistema.• La Dirección de la CURP entregará por escrito las claves, una vez que se haya cumplido con los requerimientos mínimos y aprobado el curso de capacitación, por el personal designado.

Lineamientos de operación y funcionamiento de módulos de expedición de la CURP, continúa

Solicitud de apertura, continúa

- El personal autorizado por la dependencia solicitante suscribirá la Carta Compromiso en el formato que le proporcione el RENAPO, en la que se indicarán las siguientes obligaciones:
 - Otorgar el servicio gratuito a las personas que soliciten el trámite y sin fines de lucro político o económico.
 - Atender a la población en general sin importar su lugar de residencia.
 - Cumplir con las disposiciones que le señale el RENAPO.
 - Atender a los solicitantes de altas y cambios de datos de la CURP dentro del horario de labores de 9:00 a 15:00 horas y en días hábiles.
 - Proporcionar el servicio de consulta e impresión de la CURP conforme a los lineamientos del RENAPO.
 - Proporcionar orientación sobre el trámite de la CURP a las personas que lo requieran.
 - Instalar avisos informativos en lugares visibles del inmueble en el que se preste el servicio de la CURP.
 - Proporcionar los informes que le requiera el RENAPO.

Lineamientos de operación y funcionamiento de módulos de expedición de la CURP, continúa

Requerimientos mínimos

Espacio físico	Se determina en función de los recursos de cada solicitante y de la población esperada, el RENAPO recomienda que este espacio sea amplio, iluminado y cómodo, ya que está destinado a la atención de personas.
Personal	<p>La operación del módulo será con personal propio de la institución solicitante; el cual deberá aprobar las evaluaciones que para este fin el RENAPO realiza.</p> <p>Los gastos de operación generados por el módulo (cartuchos de toner, luz, papelería extra, etc.) estarán a cargo de la dependencia o entidad.</p> <p>Utilizar exclusivamente hoja blanca de papel bond para imprimir las constancias de la CURP.</p>
Infraestructura informática	<ul style="list-style-type: none">• Computadora con procesador Pentium III o superior, 32 Mb de memoria RAM y 1 Gb en disco duro como mínimo.• Impresora láser.• Conexión a Internet (de preferencia dedicada).• Puertos abiertos: 7777 y 8080.

Lineamientos de operación y funcionamiento de módulos de expedición de la CURP, continúa

Requerimientos mínimos, continúa

- | | |
|------------------------|---|
| Software | <ul style="list-style-type: none">• Internet Explorer ver. 6.0 o Netscape ver.7• Adobe Reader ver. 6.0 o superior• Flash ver. 6• La dirección electrónica será proporcionada por el RENAPO. |
| Consideraciones | <ul style="list-style-type: none">• El RENAPO autorizará módulos que <u>atiendan un mínimo de 100 operaciones diarias.</u> <p>Estimado de transacciones:</p> <p>1 operador, 1 equipo de cómputo y 1 impresora laser, en una jornada de 6 hrs., atiende un promedio de 80 a 100 transacciones diarias. (altas y/o consultas y/o reimpresiones)*</p> <p>* El tiempo de respuesta de cada transacción depende de la capacidad del equipo de cómputo instalado, del servicio de internet contratado y la habilidad del operador</p> |
-

Lineamientos de operación y funcionamiento de módulos de expedición de la CURP, continúa

Requerimientos mínimos, continúa

Motivos de inhabilitación de módulos	La falta de cumplimiento de alguno de los enunciados anteriores, será motivo de la cancelación de la(s) clave(s) de usuario(s) y cierre del módulo.
Obligaciones de la dependencia o entidad	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir y adoptar la normatividad técnico-operativa establecida por el RENAPO para la operación de módulos.2. Dar servicio a población abierta. No se dará atención a empresas, organizaciones, asociaciones, promotores o gestores.3. El servicio deberá ser integral atendiendo las solicitudes de altas, cambios, bajas y reimpresiones.4. La asesoría y capacitación que requiera el personal del módulo deberá solicitarse por escrito al RENAPO.5. Si la institución ya no desea operar un módulo, deberá notificar por escrito al RENAPO con un mínimo de 30 días naturales de anticipación para que se realicen las bajas de las claves de usuarios asignadas.6. Cuando un operador de módulo, que tiene autorizada una clave de usuario deje de laborar en el mismo, la dependencia responsable tiene la obligación de informar de inmediato al RENAPO por escrito.7. En ningún caso las dependencias permitirán que una clave asignada sea utilizada por persona distinta a la autorizada por el RENAPO.8. El incumplimiento de los lineamientos de la operación por parte de los emisores, será motivo:<ul style="list-style-type: none">• De la cancelación del servicio.• De la denuncia del RENAPO ante las autoridades competentes.

Capacitación y certificación de operadores de módulos CURP

- | | |
|----------------------------|--|
| Requerimientos | <ul style="list-style-type: none">• Designar un servidor público responsable del módulo.• Designar los operadores que considere necesarios, mismos que deberán ser servidores públicos.• El operador deberá contar con conocimientos básicos de computación.• El operador del módulo deberá asistir y aprobar el curso de capacitación, para obtener la certificación respectiva.• Cuando el operador se encuentre certificado se le entregará una clave de usuario, que deberá ser su CURP y una contraseña validada para ingresar a la aplicación. |
| Perfil del operador | <ul style="list-style-type: none">• Nivel técnico.• Conocimiento en computación.• Permanencia en el puesto de 1 año mínimo.• Ser la persona responsable u operador del módulo. |
| Consideraciones | <ul style="list-style-type: none">• A fin de certificarse, el operador del módulo tendrá que cumplir con el proceso diseñado por el Registro Nacional de Población.• Los candidatos que no aprueben el curso se les dejará el manual teniendo una nueva oportunidad en 45 días hábiles para tomar el curso y aprobarlo.• En el supuesto de no aprobar el curso, se les retirará definitivamente el manual y en su caso se cancelará la operación del módulo.• El operador deberá actualizar su certificación cada 4 meses para poder conservar su clave. |
-

Acuses de recibo

Los acuses de recibo se enviarán por medio electrónico.

Regulación de campañas de difusión

Toda campaña de difusión relativa al programa de la Clave Única de Registro de Población, que realicen las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios, invariablemente deberán acordarse con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.

Acuerdos de la Comisión Intersecretarial para la Adopción y Uso de la CURP

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 8º, 9º y 10º del Acuerdo Presidencial para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población, los acuerdos que apruebe ese órgano colegiado serán de observancia obligatoria, que se incorporarán a este instructivo, en cuanto sean aprobados.

Glosario

Los términos del presente glosario están enfocados al uso que se le da en este **Instructivo Normativo**.

Acta de Nacimiento

Es el documento oficial que registra el nacimiento de una persona física ante la presencia de un fedatario público denominado juez u oficial del Registro Civil facultado para levantar el acta.

Alfanumérico

Conjunto de caracteres conformados por números y letras.

Algoritmo

Conjunto de operaciones matemáticas definidas para obtener un resultado

Alta

Proceso de asignación de una CURP a un ciudadano conforme a los datos que presenta su documento probatorio.

Año de expedición

Año de elaboración de un documento.

Apóstrofe (Apóstrofo).

Signo ortográfico utilizado en nombres y apellidos.

Archivo

Conjunto ordenado y sistematizado de registros.

BDNCURP

Base de Datos Nacional de la CURP.

Cambio

Modificación de una CURP y/o la constancia, resultado de algún error de captura conforme a los datos que se asientan en el documento probatorio.

Carácter

Número, letra o símbolo; unidad mínima de información.

Carta de Naturalización

Documento oficial por el cual otorga la Secretaría de Relaciones Exteriores la Nacionalidad Mexicana a los extranjeros.

Glosario, continúa

Certificado de Nacionalidad Mexicana	Documento oficial que otorga la Secretaría de Relaciones Exteriores reconociendo la nacionalidad mexicana por nacimiento y/o por ser hijo de padres mexicanos.
Clave de la Dependencia	Serie de 5 números que asigna el RENAPO a cada Entidad o Dependencia para identificar en el SIACURP de manera específica sus archivos y registros.
Clave del tipo de documento probatorio	Valor numérico asignado a cada tipo de Documento Probatorio (TDP).
Confronta de datos	Proceso de datos necesario para la localización de registros en la BDNCURP y/o la depuración y actualización de la misma.
Constancia de la CURP	Documento que se entrega al titular y comprueba que a esa persona se le ha asignado una clave.
CRIP	Clave de Registro e Identidad Personal. Secuencia alfanumérica de 15 caracteres que asigna el Registro Civil en el Acta de Nacimiento como elemento de localización.
CURP	Clave Única de Registro de Población. Secuencia alfanumérica de 18 caracteres que permite registrar en forma individual a todas las personas que viven en el territorio nacional, así como a los Mexicanos que residen en el Extranjero.
Datos de la persona	Datos indispensables del Documento Probatorio, requeridos para el proceso de asignación de la CURP (nombre, sexo, fecha y lugar de nacimiento).
Datos del Documento Probatorio	Datos de identificación y localización del documento probatorio que permiten verificar su autenticidad.

Glosario, continúa

Dependencia	Son las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integrantes de la Administración Pública Federal centralizada con las cuales se establece la relación para el trámite de la CURP.
Diéresis	Signo ortográfico (") que se pone sobre las sílabas gue, gui para denotar un cambio en su pronunciación <u>argüir</u> , <u>desagüe</u> .
Dígito	Dícese del número que puede expresarse con una sola cifra.
Dirección IP	Es la serie de caracteres, numéricos o alfanuméricos, que identifican un determinado recurso de forma única dentro de una red y permiten acceder a él.
Documento Migratorio	Documento oficial expedido por el Instituto Nacional de Migración, acreditando que un extranjero posee una calidad y característica migratoria que lo autoriza a ingresar o permanecer en el territorio nacional.
DOF	Diario Oficial de la Federación. Es el órgano de difusión del Gobierno Federal Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos que publica las Leyes, Decretos, Reglamentos, Acuerdos, Circulares, etc., expedidos por el Poder Ejecutivo de la Federación.
Documento Probatorio	Documento oficial requerido para la asignación de la CURP y expedición de la constancia.
Duplicado	Es el resultado del proceso de una CURP previamente asignada.
Encriptación	Conjunto de técnicas que permiten codificar la información que circula en la Internet, de manera que las personas no autorizadas no puedan leerla ni manipularla.
Entidad	Son los organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos integrantes de la administración pública paraestatal federal, con la cual el RENAPO se coordina para los trámites relativos a la CURP.

Glosario, continúa

Entidad Federativa de Nacimiento	Estado de la República Mexicana en donde nace una persona.
Entidad Federativa de Registro	Estado de la República Mexicana en donde ocurre, se inscribe o levanta el acta de nacimiento.
Extranjero	Se considera a toda persona que no tiene la Nacionalidad Mexicana.
Firewall	Sistema de red que controla a que máquinas y servicios se puede acceder dentro de una red. Puede ser un sistema especializado o un programa instalado (firewall personal).
Homonimia	Registro homónimo. Término que se utiliza para identificar a los registros de personas que poseen el mismo segmento raíz, que por la variación en alguno de sus datos y para diferenciarlos genera otra clave.
Instructivo Normativo	Documento que establece normas, métodos y procedimientos para la asignación de la CURP como atribución y aplicación exclusiva de la Secretaría de Gobernación.
INM	Instituto Nacional de Migración , órgano técnico descentrado de la Secretaría de Gobernación que tiene a su cargo los servicios migratorios en el territorio nacional.
MENURAIZ	Programa que genera los archivos en el formato requerido para la gestión de la CURP.
Municipio o Delegación de Registro	División política territorial mexicana de las Entidades Federativas en donde se inscribe o se levanta el Acta de Nacimiento.

Glosario, continúa

Nacional	Son las personas que poseen la nacionalidad mexicana por nacimiento o naturalización.
Nacionalidad	Es el vínculo o nexo jurídico y político que relaciona a un individuo con una Nación o País.
Palabra altisonante	En la estructura de la CURP (posiciones 1-4) que en ocasiones forma una palabra cuya pronunciación se considera ofensiva para los patrones socialmente establecidos, en cuyo caso la letra de la segunda posición se sustituye por una “X”.
Protocolo	Estándar utilizado para la transmisión de los datos, especialmente en el caso de redes de computadoras.
Puerto	Punto de acceso a una computadora o medio a través del cual tienen lugar las transferencias de información (entradas / salidas), de la computadora con el exterior y viceversa.
RENAPO	Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal . Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobernación facultada de manera exclusiva para la asignación de la CURP.
Raíz de la clave o segmento Raíz	Datos alfanuméricos que conforman las primeras 16 posiciones de la CURP.
Registrar acuse	Actualiza en la base de datos la estadística de la entrega de la constancia impresa al interesado.
Registro de etiqueta interna	Conjunto de datos alfanuméricos que permiten identificar un archivo para el intercambio de información, el cual deberá ajustarse a un formato específico.
Servicios web	Conjunto de aplicaciones o tecnologías con capacidad para operar con la web.

Glosario, continúa

SRE	S ecretaría de R elaciones E xteriores. Dependencia de la Administración Pública Federal a cargo de la política exterior y servicios consulares. (Expedición de Cartas de Naturalización, Certificados de Nacionalidad Mexicana y Pasaportes).
Software	Programa de computación que se utiliza para la realización de tareas específicas.
Web	Es una red mundial de páginas de información de hipertexto, por la que se puede circular mediante un navegador o browser.

Atención

Consultar Para cualquier consulta, aclaración, duda o comentario sobre el contenido de este Instructivo Normativo, favor de remitirse a:

Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal

Dirección de la Clave Única de Registro de Población

Av. Paseo de la Reforma No. 99, piso 18,

Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc,

C.P. 06030, México, D.F.

Teléfonos: 51 28 00 00 / 51 28 11 11 y 01 800 911 11 11

Extensiones: 11552 / 11551 / 11557 / 11546 / 11547/ 11548.

Correo electrónico

curp@segob.gob.mx

Módulos

Si desea mayor información sobre la ubicación de módulos consulte la dirección de internet <http://www.gobernacion.gob.mx>

Anexo 1

Marco Jurídico

El Registro Nacional de Población e Identificación Personal, como unidad administrativa de la Secretaría de Gobernación, coordina el Programa de la CURP y fundamenta su operación en los siguientes ordenamientos legales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículo 36
D.O.F. 5 de febrero de 1917, y reforma publicada D.O.F. 6 de abril de 1990
 - Ley General de Población
Artículos 85 al 112
D.O.F. 7 de enero de 1974, y reforma publicada D.O.F. 22 de julio de 1992
 - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Artículo 27 fracción V
D.O.F. 30 de noviembre de 2000
 - Ley de Nacionalidad
D.O.F. 23 de enero de 1998 y Decreto por el que se adiciona D.O.F. 12 de enero de 2005
 - Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11 de junio de 2002 y Decreto por el que se reforma D.O.F. 11 de mayo de 2004
 - Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente
 - Reglamento de la Ley General de Población
Artículos 43 y 44
D.O.F. 14 de abril de 2000
-

Marco Jurídico, continúa

- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación
Artículo 23
D.O.F. 30 de julio de 2002
 - Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11 de junio de 2003
 - Acuerdo para la Adopción y Uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población
D.O.F. 23 de octubre de 1996
 - Norma que regula la incorporación de la Clave Única de Registro de Población en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
31 de mayo de 1999
 - Lineamientos de Protección de Datos Personales
D.O.F. 30 de septiembre de 2005
 - Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006
 - Acuerdo Gabinete Pinos
Oficio 13 de noviembre de 2001
-

Marco Jurídico, continúa

Constitución Política	De conformidad con la reforma y adición de la fracción I del artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del mes de abril de 1990, y de la cual se derivaron las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General de Población, en el mes de julio del año 1992, contenidas en los capítulos VI y VII, la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal es la unidad administrativa de la Secretaría de Gobernación, facultada en forma exclusiva para asignar a la ciudadanía y a la población del país en general la Clave Única de Registro de Población.
Ley Orgánica de la APF	La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 27, fracción V, establece que corresponde a la Secretaría de Gobernación, manejar el servicio nacional de identificación personal.
Ley General de Población	Los artículos 92 y 94 de la Ley General de Población, preceptúan que corresponde a la Secretaría de Gobernación establecer las normas, métodos y procedimientos técnicos del Registro Nacional de Población y de coordinar los métodos de identificación y registro de las Dependencias de la Administración Pública Federal, con la colaboración de las autoridades de la Federación, de los Estados y de los Municipios, quienes serán sus auxiliares en esta materia.
Acuerdo para la adopción y uso por la APF de la CURP	ACUERDO PARA LA ADOPCIÓN Y USO POR LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de octubre de 1996. En este acuerdo se señalan los lineamientos para el establecimiento y adopción de la Clave Única de Registro de Población, misma que debe ser asignada por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, de la Secretaría de Gobernación, en todos los documentos que en virtud de sus atribuciones, lleven o en lo futuro integren algún registro de personas, dependencias y entidades de la administración pública federal para este efecto, deberán aportar la documentación suficiente y necesaria para la asignación de la clave.

Marco Jurídico, continúa

Acuerdo para la adopción y uso por la APF de la CURP, continúa

El mismo Acuerdo establece que es la Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población, quien coordina el Programa de la CURP y a las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal les corresponde la operación del programa.

Norma que regula la incorporación de la CURP en las dependencias y entidades de la APF

Con fecha 31 de mayo de 1999 los CC. Secretarios de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público expedieron la Norma que regula la incorporación de la Clave Única de Registro de Población en las dependencias y entidades de la administración pública federal, identificada con el número USC-SG-ADM-04-99.

Esta norma tiene por objeto incorporar la Clave Única de Registro de Población, a fin de dar cumplimiento al Acuerdo Presidencial del 23 de octubre de 1996 en todos los sistemas informáticos y sus bases de datos, documentos, registros e identificaciones de los servidores públicos.

Reglamento de la Ley General de Población

El Reglamento de la Ley General de Población publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2000, dispone en sus artículos 43 y 44, que las dependencias y entidades de la administración pública federal que en virtud de sus atribuciones integren algún registro de personas, deberán adoptar el uso de la Clave Única de Registro de Población, y faculta a la Secretaría de Gobernación para promover ante los gobiernos de las entidades federativas, la celebración de acuerdos de coordinación para la adopción de la clave en los registros de personas que competan a su ámbito.

Marco Jurídico, continúa

**Reglamento
Interior de la
Secretaría de
Gobernación**

El Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación publicado en el D.O.F. el 30 de julio de 2002 dispone en su artículo 23 las atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, y entre ellas está la de asignar la Clave Única de Registro de Población a todas las personas domiciliadas en el territorio nacional, así como a los mexicanos domiciliados en el extranjero; y promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas para la asignación y uso de la CURP en los registros de personas que competan al ámbito estatal; asimismo emitir los lineamientos para que los registros civiles asignen la Clave de Registro e Identidad Personal, en las actas del estado civil de las personas.

**Plan Nacional
de Desarrollo**

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en su capítulo 7, Área de Orden y Respeto, contiene el "Objetivo rector 5: fomentar la capacidad del Estado para conducir y regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su tamaño, dinámica, estructura y distribución territorial", y en consecuencia, dispone la estrategia "Registrar y acreditar la identidad de todas las personas residentes en el país y de los mexicanos que radican en el extranjero", para ello, se establecerán normas, métodos, procedimientos técnicos y sanciones en materia de registro de población e identificación personal, que permitan la acreditación y certificación fehaciente de la identidad de los mexicanos y de los extranjeros radicados en México.

**Acuerdo
Gabinete
Pinos**

En fecha 13 de noviembre de 2001, el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, instruyó a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública federal, mediante el Memoranda Acuerdo Gabinete Pinos GP-131101-XX, para que la Clave Única de Registro de Población se adopte y use como elemento de identificación de las personas antes del 31 de diciembre de 2003.

Anexo 2

Catálogo de Palabras Inconvenientes

PALABRAS INCONVENIENTE	SUSTITUIDA POR:	PALABRAS INCONVENIENTE	SUSTITUIDA POR:
BACA	BXCA	LOCO	LXCO
BAKA	BXKA	LOKA	LXKA
BUEI	BXEI	LOKO	LXKO
BUEY	BXEY	MAME	MXME
CACA	CXCA	MAMO	MXMO
CACO	CXCO	MEAR	MXAR
CAGA	CXGA	MEAS	MXAS
CAGO	CXGO	MEON	MXON
CAKA	CXKA	MIAR	MXAR
CAKO	CXKO	MION	MXON
COGE	CXGE	MOCO	MXCO
COGI	CXGI	MOKO	MXKO
COJA	CXJA	MULA	MXLA
COJE	CXJE	MULO	MXLO
COJI	CXJI	NACA	NXCA
COJO	CXJO	NACO	NXCO
COLA	CXLA	PEDA	PXDA
CULO	CXLO	PEDO	PXDO
FALO	FXLO	PENE	PXNE
FETO	FXTO	PIPI	PXPI
GETA	GXTA	PITO	PXTO
GUEI	GXEI	POPO	PXPO
GUEY	GXEY	PUTA	PXTA
JETA	JXTA	PUTO	PXTO
JOTO	JXTD	QULO	QXLO
KACA	KXCA	RATA	RXTA
KACO	KXCO	ROBA	RXBA
KAGA	KXGA	ROBE	RXBE
KAGO	KXGO	ROBO	RXBO
KAKA	KXKA	RUIN	RXIN
KAKO	KXKO	SENO	SXNO
KOGE	KXGE	TETA	TXTA
KOGI	KXGI	VACA	VXCA
KOJA	KXJA	VAGA	VXGA
KOJE	KXJE	VAGO	VXGO
KOJI	KXJI	VAKA	VXKA
KOJO	KXJO	VUEI	VXEI
KOLA	KXLA	VUEY	VXEY
KULO	KXLO	WUEI	WXEI
LILO	LXLO	WUEY	WXEY
LOCA	LXCA		

Anexo 3

Catálogo de Dependencias y Entidades de la Administración Pública

Clave	Denominación
01	Poder Legislativo de la Federación
02	Presidencia de la República
03	Poder Judicial de la Federación
04	Secretaría de Gobernación
05	Secretaría de Relaciones Exteriores
06	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
07	Secretaría de la Defensa Nacional
08	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
09	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
10	Secretaría de Economía
11	Secretaría de Educación Pública
12	Secretaría de Salud
13	Secretaría de Marina
14	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
15	Secretaría de la Reforma Agraria

Catálogo de Dependencias y Entidades de la Administración Pública, continúa

Clave	Denominación
16	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMANART)
17	Procuraduría General de la República
18	Secretaría de Energía
20	Secretaría de Desarrollo Social
21	Secretaría de Turismo
22	Instituto Federal Electoral
27	Secretaría de la Función Pública
31	Tribunales Agrarios
32	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
36	Secretaría de Seguridad Pública
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
42	Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (I.S.S.S.T.E.)
43	Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.)
44	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Catálogo de Dependencias y Entidades de la Administración Pública, continúa

Clave	Denominación
46	Organismos Constitucionales Autónomos y no Sectorizados
51	Aguascalientes
51701	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes
52	Baja California
52701	Dirección del Registro Civil del Estado de Baja California
53	Baja California Sur
53701	Dirección del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Registro Civil y Archivo General
54	Campeche
54701	Dirección General del Registro Civil del Estado de Campeche
55	Coahuila
55701	Dirección del Registro Civil del Estado de Coahuila
56	Colima
56701	Dirección del Registro Civil del Estado de Colima
57	Chiapas
57701	Dirección del Registro Civil del Estado de Chiapas

Catálogo de Dependencias y Entidades de la Administración Pública, continúa

Clave	Denominación
58	Chihuahua
58701	Dirección General del Registro Civil del Estado de Chihuahua
59	Distrito Federal
59701	Secretaría de Gobierno del Distrito Federal
60	Durango
60701	Dirección del Registro Civil del Estado de Durango
61	Guanajuato
61701	Dirección del Registro Civil del Estado de Guanajuato
62	Guerrero
62701	Dirección del Registro Civil del Estado de Guerrero
63	Hidalgo
63701	Dirección del Registro del Estado Familiar del Estado de Hidalgo
64	Jalisco
64701	Dirección del Registro Civil del Estado de Jalisco
65	México
65701	Dirección General del Registro Civil del Estado de México

Catálogo de Dependencias y Entidades de la Administración Pública, continúa

Clave	Denominación
66	Michoacán
66701	Dirección del Registro Civil del Estado de Michoacán
67	Morelos
67701	Dirección General del Registro Civil del Estado de Morelos
68	Nayarit
68701	Dirección Estatal del Registro Civil del Estado de Nayarit
69	Nuevo León
69701	Dirección del Registro Civil del Estado de Nuevo León
70	Oaxaca
70701	Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca
71	Puebla
71701	Dirección del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla
72	Querétaro
72701	Dirección del Registro Civil del Estado de Querétaro
73	Quintana Roo
73701	Dirección Estatal del Registro Civil de Quintana Roo

Catálogo de Dependencias y Entidades de la Administración Pública, continúa

Clave	Denominación
74	San Luis Potosí
74701	Dirección del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí
75	Sinaloa
75701	Dirección del Registro Civil del Estado de Sinaloa
76	Sonora
76701	Dirección General del Registro Civil del Estado de Sonora
77	Tabasco
77701	Dirección General del Registro Civil del Estado de Tabasco
78	Tamaulipas
78701	Dirección del Registro Civil del Estado de Tamaulipas
79	Tlaxcala
79701	Dirección Coordinadora del Registro Civil
80	Veracruz
80701	Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz
81	Yucatán
81701	Dirección del Registro Civil del Estado de Yucatán

Catálogo de Dependencias y Entidades de la Administración Pública, continúa

Clave	Denominación
82	Zacatecas
82701	Dirección General del Registro Civil del Estado de Zacatecas
90	Iniciativa Privada
99	Administradoras de Fondo Para el Retiro (Afores)
99516	Afore Siglo XXI
99530	Afore Banorte
99532	Afore Allianz Dresdner
99534	Afore G.N.P.
99538	Afore Principal
99540	Afore Santander
99544	Afore ING
99550	Afore Inbursa
99552	Afore Banamex
99554	Afore Bancomer
99556	Afore Azteca
99558	Afore Actinver

Anexo 4

Catálogo de las Entidades Federativas para la Conformación de la CURP

Este catálogo esta diseñado para configurar las posiciones 12 y 13 de la CURP con base en los criterio para la construcción de la raíz, conforme al capítulo 1 del Instructivo Normativo.

Estado	Clave
AGUASCALIENTES	AS
BAJA CALIFORNIA	BC
BAJA CALIFORNIA SUR	BS
CAMPECHE	CC
COAHUILA	CL
COLIMA	CM
CHIAPAS	CS
CHIHUAHUA	CH
DISTRITO FEDERAL	DF
DURANGO	DG
GUANAJUATO	GT
GUERRERO	GR
HIDALGO	HG
JALISCO	JC
MÉXICO	MC
MICHOACÁN	MN

Catálogo de las Entidades Federativas para la Conformación de la CURP, continúa

Estado	Clave
MORELOS	MS
NAYARIT	NT
NUEVO LEÓN	NL
OAXACA	OC
PUEBLA	PL
QUERÉTARO	QT
QUINTANA ROO	QR
SAN LUIS POTOSÍ	SP
SINALOA	SL
SONORA	SR
TABASCO	TC
TAMAULIPAS	TS
TLAXCALA	TL
VERACRUZ	VZ
YUCATÁN	YN
ZACATECAS	ZS

Para los mexicanos que nacieron fuera del territorio nacional y para los extranjeros residentes en el país, generalmente se asignará la clave 'NE' (Nacido en el Extranjero).

Fuente: Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población; DOF, 23 de octubre de 1996.

Anexo 5

Catálogo de Nacionalidades

Cod.	Descripción
ABW	Aruba
AFG	Afganistán
AGO	Angola
AIA	Anguila
ALB	Albania
AND	Andorra
ANT	Antillas Neerlandesas
ARE	Emiratos Árabes Unidos
ARG	Argentina
ARM	Armenia
ASM	Samoa Estadounidense
ATA	Antártida
ATF	Territorios Franceses del Sur
ATG	Antigua y Barbuda
AUS	Australia
AUT	Áustria
AZE	Azerbaiyán
BDI	Burundi
BEL	Bélgica
BEN	Benin
BFA	Burkina Faso
BGD	Bangladesh
BGR	Bulgaria
BHR	Bahrein
BHS	Bahamas
BIH	Bosnia y Herzegovina
BLR	Belarus
BLZ	Belice
BMU	Bermudas
BOL	Bolivia

Catálogo de Nacionalidades, continúa

Cod.	Descripción
BRA	Brasil
BRB	Barbados
BRN	Brunei Darussalam
BTN	Bhutan
BUR	Birmania
BVT	Isla Bouvet
BWA	Botswana
CAF	República Centroafricana
CAN	Canadá
CCK	Islas Cocos (Keeling)
CIV	Costa de Marfil
CMR	Camerún
COD	Congo
COG	Congo
COK	Islas Cook
COL	Colombia
COM	Comoras
CPV	Cabo Verde
CRI	Costa Rica
CSK	Checoslovaquia
CUB	Cuba
CXR	Isla Christmas
CYM	Islas Caimanes
CYP	Chipre
CZE	Checa, República
CHE	Suiza
CHL	Chile
CHN	China

Catálogo de Nacionalidades, continúa

Cod.	Descripción
DEU	Alemania
DJI	Djibouti
DMA	Dominica
DNK	Dinamarca
DOM	República Dominicana
DZA	Argelia
ECU	Ecuador
EGY	Egipto
ESH	Saharaui
ESP	España
EST	Estonia
ETH	Etiopía
FIN	Finlandia
FJI	Fiji
FLK	Islas Malvinas (Falkland)
FRA	Francia
FRO	Islas Feroe
FSM	Micronesia, Estados Federados De
GAB	Gabón
GBD	Reino Unido(C. de Depen. Territ. Brit.)
GBN	Reino Unido(C. de Nal. Brit. del Ext.)
GBO	Reino Unido(C. Brit. del Extranjero)
GBP	Reino Unido(Persona Bajo Protec. Brit.)
GBR	Reino Unido (Ciudadano Británico)
GBS	Reino Unido (Subdito Británico)
GEO	Georgia
GHA	Ghana
GIB	Gibraltar
GIN	Guinea
GLP	Guadalupe
GMB	Gambia
GNB	Guinea-Bissau

Catálogo de Nacionalidades, continúa

Cod.	Descripción
GNQ	Guinea Ecuatorial
GRC	Grecia
GRD	Granada
GRL	Groenlandia
GTM	Guatemala
GUF	Guayana Francesa
GUM	Guam
GUY	Guyana
HKG	Hong Kong
HMD	Islas Heard y McDonald
HND	Honduras
HRV	Croacia
HTI	Haití
HUN	Hungría
IDN	Indonesia
IND	India
IOT	Territorio Británico del Océano Índico
IRL	Irlanda
IRN	Irán, República Islámica Del
IRQ	Iráq
ISL	Islandia
ISR	Israél
ITA	Italia
JAM	Jamaica
JOR	Jordania
JPN	Japón
KAZ	Kazajstan
KEN	Kenya
KGZ	Kirguistan
KHM	Camboya
KIR	Kiribati
TKN	Saint Kitts y Nevis

Catálogo de Nacionalidades, continúa

Cod.	Descripción
KOR	República de Corea
KWT	Kuwáit
LAO	República Democrática Popular Lao
LBN	Líbano
LBR	Liberia
LBY	Jamahiriya Árabe Libia
LCA	Santa Lucía
LIE	Liechtenstein
LKA	Srí Lanka
LSO	Lesotho
LTU	Lituánia
LUX	Luxemburgo
LVA	Letonia
MAC	Macao
MAR	Marruecos
MCO	Mónaco
MDA	República de Moldova
MDG	Madagascar
MDV	Maldivas
MEX	México
MHL	Islas Marshall
MKD	Macedonia, República Yugoslava de
MLI	Malí
MLT	Malta
MMR	Myanmar
MNG	Mongolia
MNP	Islas Marías Septentrionales
MOZ	Mozambique
MRT	Mauritania
MSR	Montserrat
MTQ	Martinica

Catálogo de Nacionalidades, continúa

Cod.	Descripción
MUS	Mauricio
MWI	Malawi
MYS	Malasia
NAM	Namibia
NCL	Nueva Caledonia
NER	Níger
NFK	Isla Norfolk
NGA	Nigeria
NIC	Nicaragua
NIU	Niué
NLD	Holanda (Países Bajos, Reino Unido de los)
NOR	Noruega
NPL	Nepál
NRU	Naurú
NTZ	Zona Neutral
NZL	Nueva Zelanda
OMN	Omán
PAK	Pakistán
PAN	Panamá
PCN	Pitcairn
PER	Perú
PHL	Filipinas
PLW	Palaú
PNG	Papúa Nueva Guinea
POL	Polónia
PRI	Puerto Rico
PRK	República Popular Democrática de Corea
PRT	Portugal
PRY	Paraguay
PYF	Polinesia Francesa
QAT	Qatar

Catálogo de Nacionalidades, continúa

Cod.	Descripción
REU	Reunion
ROM	Rumania
RUS	Federación de Rusia
RWA	Rwanda
SAU	Arabia Saudita
SDN	Sudán
SEN	Senegal
SGP	Singapur
SHN	Santa Elena
SJM	Islas Svalbard y Jan Mayen
SLB	Islas Salomón
SLE	Sierra Leóna
SLV	El Salvador
SMR	San Marino
SOM	Somalia
SPM	Saínt Pierre y Miquelón
STP	Santo Tome y Príncipe
SUR	Suriname
SVK	Eslovaquia, República
SVN	Eslovenia
SWE	Suecia
SWZ	Swazilandia
SYC	Seychelles
SYR	República Árabe Siria
TCA	Islas Turcas y Caicos
TCD	Chad
TGO	Togo
THA	Tailandia
TJK	Tayikistán
TKL	Tokeláu
TKM	Turkmenistan

Catálogo de Nacionalidades, continúa

Cod.	Descripción
TMP	Timor Oriental
TON	Tonga
TTO	Trinidad y Tobago
TUN	Túnez
TUR	Turquía
TUV	Tuvalú
TWN	Taiwán, Provincia de China
TZA	República Unida de Tanzania
UGA	Uganda
UKR	Ucrania
UMI	Islas Remotas Menores de los Estados Unidos
URY	Uruguay
USA	Estados Unidos
UZB	Uzbekistan
VAT	Estado de La Ciudad del Vaticano
VCT	San Vicente y las Granadinas
VEN	Venezuela
VGB	Islas Vírgenes Británicas
VIR	Islas Vírgenes (Estados Unidos)
VNM	Viet Nam
VUT	Vanuatu
WLF	Islas Wallis y Futuna
WSM	Samoa
XES	Eslovaquia
YEM	Yemen, República del
YUG	Yugoslavia
ZAF	Sudáfrica
ZAR	Zaire
ZMB	Zambia
ZWE	Zimbabwe

Fuente: The ISO 3166 Maintenance Agency at DIN Berlin, 25 jul 2003

Anexo 6

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
01 000	Aguascalientes	05 002	Acuña
01 001	Aguascalientes	05 003	Allende
01 002	Asientos	05 004	Arteaga
01 003	Calvillo	05 005	Candela
01 004	Cosío	05 006	Castaños
01 005	Jesús María	05 007	Cuatrociéneas
01 006	Pabellón de Arteaga	05 008	Escobedo
01 007	Rincón de Romos	05 009	Francisco I. Madero
01 008	San José de Gracia	05 010	Frontera
01 009	Tepezala	05 011	General Cepeda
01 010	Llano, El	05 012	Guerrero
01 011	San Francisco de los Romo	05 013	Hidalgo
02 000	Baja California	05 014	Jiménez
02 001	Ensenada	05 015	Juárez
02 002	Mexicáli	05 016	Lamadrid
02 003	Tecáte	05 017	Matamoros
02 004	Tijuana	05 018	Monclova
02 005	Playas de Rosarito	05 019	Morelos
03 000	Baja California Sur	05 020	Múzquiz
03 001	Comondú	05 021	Nadadores
03 002	Mulege (Santa Rosalía)	05 022	Nava
03 003	Paz, La	05 023	Ocampo
03 008	Cabos, Los	05 024	Parras
03 009	Loreto	05 025	Piedras Negras
04 000	Campéche	05 026	Progreso
04 001	Calkiní	05 027	Ramos Arizpe
04 002	Campéche	05 028	Sabinas
04 003	Carmen	05 029	Sacramento
04 004	Champotón	05 030	Saltillo
04 005	Hecelchakán	05 031	San Buenaventura
04 006	Hopelchen	05 032	San Juan de Sabinas
04 007	Palizada	05 033	San Pedro
04 008	Tenabo	05 034	Sierra Mojada
04 009	Escárcega	05 035	Torreón
04 010	Calakmul	05 036	Viesca
04 011	Candelaria	05 037	Villa Unión
05 000	Coahuila de Zaragoza	05 038	Zaragoza
05 001	Abasolo	06 000	Colima

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
06 001	Armería	07 030	Chicomuselo
06 002	Colima	07 031	Chilón
06 003	Cóbala	07 032	Escuintla
06 004	Coquimatlán	07 033	Francisco León
06 005	Cuauhtémoc	07 034	Frontera Comalapa
06 006	Ixtlahuacán	07 035	Frontera Hidalgo
06 007	Manzanillo	07 036	Grandeza, La
06 008	Minatitlán	07 037	Huehuetán
06 009	Tecomán	07 038	Huixtán
06 010	Villa de Álvarez	07 039	Huitiupán
07 000	Chiapas	07 040	Huixtla
07 001	Acacoyagua	07 041	Independencia, La
07 002	Acalá	07 042	Ixhuatán
07 003	Acapetahua	07 043	Ixtacomitán
07 004	Altamirano	07 044	Ixtapa
07 005	Amatán	07 045	Ixtapangajoya
07 006	Amatenango de la Frontera	07 046	Jiquipilas
07 007	Amatenango del Valle	07 047	Jitotol
07 008	Angel Albino Corzo	07 048	Juárez
07 009	Arriaga	07 049	Larráinzar
07 010	Bejucal de Ocampo	07 050	Libertad, La
07 011	Bella Vista	07 051	Mapastepec
07 012	Berriozábal	07 052	Margaritas, Las
07 013	Bochil	07 053	Mazapa de Madero
07 014	Bosque, El	07 054	Mazatán
07 015	Cacahoatán	07 055	Metapa
07 016	Catazaja	07 056	Mitontic
07 017	Cintalapa	07 057	Motozintla
07 018	Coapilla	07 058	Nicolás Ruiz
07 019	Comitán de Domínguez	07 059	Ocosingo
07 020	Concordia, La	07 060	Ocotépéc
07 021	Copainalá	07 061	Ocozocoautla de Espinosa
07 022	Chalchihuitán	07 062	Ostuacán
07 023	Chamúla	07 063	Osumacinta
07 024	Chanal	07 064	Oxchuc
07 025	Chapultenango	07 065	Palenque
07 026	Chenalho	07 066	Pantelhó
07 027	Chiapa de Corzo	07 067	Pantepéc
07 028	Chiapilla	07 068	Pichucalco
07 029	Chicoasén	07 069	Pijijiapan

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
-------	--------------	-------	--------------

07 070	Porvenir, El	08 030	Guazapares
07 071	Villa Comaltitlán	08 031	Guerrero
07 072	Pueblo Nuevo Solistahuacán	08 032	Hidalgo del Parral
07 073	Rayón	08 033	Huejotitán
07 074	Reforma	08 034	Ignacio Zaragoza
07 075	Rosas, Las	08 035	Janos
07 076	Sabanilla	08 036	Jiménez
07 077	Salto de Agua	08 037	Juárez
07 078	San Cristóbal de las Casas	08 038	Julimes
07 079	San Fernando	08 039	López
08 000	Chihuahua	08 040	Madera
08 001	Ahumada	08 041	Maguarichi
08 002	Aldama	08 042	Manuel Benavides
08 003	Allende	08 043	Matachí
08 004	Aquiles Serdán	08 044	Matamoros
08 005	Ascensión	08 045	Meoqui
08 006	Bachiniva	08 046	Morelos
08 007	Balleza	08 047	Moris
08 008	Batopilas	08 048	Namiquipa
08 009	Bocoyna	08 049	Nonoava
08 010	Buenaventura	08 050	Nuevo Casas Grandes
08 011	Camargo	08 051	Ocampo
08 012	Carichí	08 052	Ojinaga
08 013	Casas Grandes	08 053	Praxedis G. Guerrero
08 014	Coronado	08 054	Riva Palacio
08 015	Coyame	08 055	Rosales
08 016	Cruz, La	08 056	Rosario
08 017	Cuauhtémoc	08 057	San Francisco de Borja
08 018	Cusihuiriachí	08 058	San Francisco de Conchos
08 019	Chihuahua	08 059	San Francisco Del Oro
08 020	Chinipas	08 060	Santa Bárbara
08 021	Delicias	08 061	Satevó
08 022	Doctor Belisario Domínguez	08 062	Saucillo
08 023	Galeana	08 063	Temósachi
08 024	Santa Isabel	08 064	Túle, El
08 025	Gómez Farias	08 065	Urique
08 026	Gran Morelos	08 066	Uruachi
08 027	Guachochi	08 067	Valle de Zaragoza
08 028	Guadalupe	09 000	Distrito Federal
08 029	Guadalupe y Calvo	09 002	Azcapotzalco

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
-------	--------------	-------	--------------

09 003	Coyoacán	10 025	San Bernardo
09 004	Cuajimalpa de Morelos	10 026	San Dímas
09 005	Gustavo A. Madero	10 027	San Juan de Guadalupe
09 006	Iztacálco	10 028	San Juan del Río
09 007	Iztapalapa	10 029	San Luis del Cordero
09 008	Magdalena Contreras, La	10 030	San Pedro del Gallo
09 009	Milpa Alta	10 031	Santa Clara
09 010	Alvaro Obregón	10 032	Santiago Papasquiaro
09 011	Tláhuac	10 033	Súchil
09 012	Tlalpan	10 034	Tamazula
09 013	Xochimilco	10 035	Tepehuanes
09 014	Benito Juárez	10 036	Tlahualilo
09 015	Cuauhtémoc	10 037	Topia
09 016	Miguel Hidalgo	10 038	Vicente Guerrero
09 017	Venustiano Carranza	10 039	Nuevo Ideal
10 000	Durango	11 000	Guanajuato
10 001	Canatlán	11 001	Abasolo
10 002	Canelas	11 002	Acámbaro
10 003	Coneto de Comonfort	11 003	Allende
10 004	Cuencamé	11 004	Apaseo El Alto
10 005	Durango	11 005	Apaseo El Grande
10 006	General Simón Bolívar	11 006	Atarjea
10 007	Gómez Palacio	11 007	Celaya
10 008	Guadalupe Victoria	11 008	Manuel Doblado
10 009	Guanaceví	11 009	Comonfort
10 010	Hidalgo	11 010	Coroneo
10 011	Indé	11 011	Cortazar
10 012	Lerdo	11 012	Cuerámaro
10 013	Mapimí	11 013	Doctor Mora
10 014	Mezquital	11 014	Dolores Hidalgo
10 015	Nazas	11 015	Guanajuato
10 016	Nombre de Dios	11 016	Huanímaro
10 017	Ocampo	11 017	Irapuato
10 018	Oro, El	11 018	Jaral del Progreso
10 019	Otáez	11 019	Jerécuaro
10 020	Pánuco de Coronado	11 020	León
10 021	Peñón Blanco	11 021	Moroleón
10 022	Poanas	11 022	Ocampo
10 023	Pueblo Nuevo	11 023	Pénjamo
10 024	Rodeo	11 024	Pueblo Nuevo

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
11 025	Purísima del Rincón	12 018	Copala
11 026	Romita	12 019	Copalillo
11 027	Salamanca	12 020	Copanatoyac
11 028	Salvatierra	12 021	Coyuca de Benítez
11 029	San Diego de la Unión	12 022	Coyuca de Catalán
11 030	San Felipe	12 023	Cuajinicuilapa
11 031	San Francisco del Rincón	12 024	Cuálac
11 032	San José Iturbide	12 025	Cuautepec
11 033	San Luis de la Paz	12 026	Cuetzala del Progreso
11 034	Santa Catarina	12 027	Cutzamala de Pinzón
11 035	Santa Cruz de Juventino Rosas	12 028	Chilapa de Álvarez
11 036	Santiago Maravatío	12 029	Chilpancingo de los Bravo
11 037	Siláo	12 030	Florencio Villarreal
11 038	Tarandacuao	12 031	General Canuto A. Neri
11 039	Tarimoro	12 032	General Heliodoro Castillo
11 040	Tierra Blanca	12 033	Huamuxtitlán
11 041	Uriangato	12 034	Huitzuco de los Figueróa
11 042	Valle de Santiago	12 035	Iguala de la Independencia
11 043	Victoria	12 036	Igualapa
11 044	Villagrán	12 037	Ixcateopán de Cuauhtémoc
11 045	Xihu	12 038	José Azueta
11 046	Yuriría	12 039	Juan R. Escudero
12 000	Guerrero	12 040	Leonardo Bravo
12 001	Acapulco de Juárez	12 041	Malinaltepéc
12 002	Ahuacuotzingo	12 042	Mártir de Cuilapan
12 003	Ajuchitlán del Progreso	12 043	Metlatónoc
12 004	Alcozauca de Guerrero	12 044	Mochitlán
12 005	Alpoyeca	12 045	Olinalá
12 006	Apaxtla	12 046	Ometepéc
12 007	Arcelia	12 047	Pedro Ascencio Alquisiras
12 008	Atenango del Río	12 048	Petatlán
12 009	Atlamajalcingo del Monte	12 049	Pilcaya
12 010	Atlixzac	12 050	Pungarabato
12 011	Atoyac de Álvarez	12 051	Quechultenango
12 012	Ayutla de los Libres	12 052	San Luis Acatlán
12 013	Azoyú	12 053	San Marcos
12 014	Benito Juárez	12 054	San Miguel Totolapan
12 015	Buenavista de Cuéllar	12 055	Taxco de Alarcón
12 016	Coahuayutla de José Ma Izazaga	12 056	Tecoanapa
12 017	Cocula	12 057	Técpán de Galeana

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
12 058	Teloloapán	13 020	Eloxochitlán
12 059	Tepécoacuilco de Trujano	13 021	Emiliano Zapata
12 060	Tetipac	13 022	Epazoyucan
12 061	Tíxtla de Guerrero	13 023	Francisco I. Madero
12 062	Tlacoachistlahuaca	13 024	Huásca de Ocampo
12 063	Tlacoapa	13 025	Huautla
12 064	Tlalchapa	13 026	Huazalingo
12 065	Tlalixtaquilla de Maldonado	13 027	Huehuetla
12 066	Tlapa de Comonfort	13 028	Huejutla de Reyes
12 067	Tlapehuala	13 029	Huichapán
12 068	Unión de Isidoro Montes de Oca	13 030	Ixmiquilpán
12 069	Xalpatláhuac	13 031	Jacala de Ledezma
12 070	Xochihuehuetlán	13 032	Jaltocán
12 071	Xochistlahuaca	13 033	Juárez Hidalgo
12 072	Zapotitlán Tablas	13 034	Lolotla
12 073	Zirándaro	13 035	Metepéc
12 074	Zitlala	13 036	San Agustín Metzquititlán
12 075	Eduardo Néri	13 037	Metztitlán
12 076	Acatepéc	13 038	Mineral del Chico
12 077	Marquelia	13 039	Mineral del Monte
13 000	Hidalgo	13 040	Misión, La
13 001	Acatlán	13 041	Mixquiahuala de Juárez
13 002	Acaxochitlán	13 042	Molango de Escamilla
13 003	Actópan	13 043	Nicolás Flores
13 004	Agua Blanca de Iturbide	13 044	Nopala de Villagrán
13 005	Ajacuba	13 045	Omitlán de Juárez
13 006	Alfajayucán	13 046	San Felipe Orizatlán
13 007	Almoloya	13 047	Pacula
13 008	Ápan	13 048	Pachuca de Soto
13 009	Arenal, El	13 049	Pisaflores
13 010	Atitalaquia	13 050	Progreso de Obregón
13 011	Atlapexco	13 051	Mineral de La Reforma
13 012	Atotonilco el Grande	13 052	San Agustín Tlaxiaca
13 013	Atotonilco de Tula	13 053	San Bartolo Tutotepec
13 014	Cacahuamilpa de Morelos	13 054	San Salvador
13 015	Cardonal	13 055	Santiago de Anaya
13 016	Cuautepéc de Hinojosa	13 056	Santiago Tulantepec de Lugo
13 017	Chapultongo	13 057	Singuilúcan
13 018	Chapulhuacán	13 058	Tasquillo
13 019	Chilcuautla	13 059	Tecozautla

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
13 060	Tenango de Doria	14 015	Autlán de Navarro
13 061	Tepeapulco	14 016	Ayotlán
13 062	Tepehuacan de Guerrero	14 017	Ayutla
13 063	Tepeji del Río de Ocampo	14 018	Barca, La
13 064	Tepetitlán	14 019	Bolaños
13 065	Tetepango	14 020	Cabo Corrientes
13 066	Villa de Tezontepec	14 021	Casimiro Castillo
13 067	Tezontepec de Aldama	14 022	Cihuatlán
13 068	Tianguistengo	14 023	Ciudad Guzmán
13 069	Tizayúca	14 024	Cocula
13 070	Tlahuelilpan	14 025	Colotlán
13 071	Tlahuitlapa	14 026	Concepción de Buenos Aires
13 072	Tlanalapa	14 027	Cuautitlán de García Barragán
13 073	Tlanchinol	14 028	Cuautla
13 074	Tlaxcoápan	14 029	Cuquío
13 075	Tolcayuca	14 030	Chapala
13 076	Tula de Allende	14 031	Chimaltitán
13 077	Tulancingo de Bravo	14 032	Chiquilistlán
13 078	Xochiatipán	14 033	Degollado
13 079	Xochicoatlán	14 034	Ejutla
13 080	Yahualica	14 035	Encarnación de Díaz
13 081	Zacualtipán de Ángeles	14 036	Etzatlán
13 082	Zapotlán de Juárez	14 037	Grullo, El
13 083	Zempoála	14 038	Guachinango
13 084	Zimapán	14 039	Guadalajara
14 000	Jalisco	14 040	Hostotipaquito
14 001	Acatic	14 041	Huejucar
14 002	Acatlán de Juárez	14 042	Huejuquilla e Alto
14 003	Ahualulco de Mercado	14 043	Huerta, La
14 004	Amacueca	14 044	Ixtlahuacá de los Membrillos
14 005	Amatitán	14 045	Ixtlahuacan del Río
14 006	Ameca	14 046	Jalostotitlán
14 007	Antonio Escobedo	14 047	Jamay
14 008	Arandas	14 048	Jesús María
14 009	Arenal, El	14 049	Jilotlán de Los Dolores
14 010	Atemajá de Brizuela	14 050	Jocotepec
14 011	Atengo	14 051	Juanacatlán
14 012	Atenguillo	14 052	Juchitlán
14 013	Atotonilco el Alto	14 053	Lagos de Moreno
14 014	Atoyác	14 054	Limón, El

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
14 055	Magdalena	14 096	Tizapán el Alto
14 056	Santa María del Oro	14 097	Tlajomulco de Zúñiga
14 057	Manzanilla de la Paz, La	14 098	Tlaquepaque
14 058	Mascota	14 099	Tolimán
14 059	Mazamitla	14 100	Tomatlán
14 060	Mexticacán	14 101	Tonalá
14 061	Mezquitic	14 102	Tonaya
14 062	Mixtlán	14 103	Tonila
14 063	Ocotlán	14 104	Totatiche
14 064	Ojuelos de Jalisco	14 105	Tototlán
14 065	Pihuamo	14 106	Tuxcacuesco
14 066	Poncitlán	14 107	Tuxcueca
14 067	Puerto Vallarta	14 108	Tuxpan
14 068	Villa Purificación	14 109	Unión de San Antonio
14 069	Quitupan	14 110	Unión de Tula
14 070	Salto, El	14 111	Valle de Guadalupe
14 071	San Cristobal de la Barranca	14 112	Valle de Juárez
14 072	San Diego de Alejandría	14 113	San Gabriel
14 073	San Juan de los Lagos	14 114	Villa Corona
14 074	San Julián	14 115	Villa Guerrero
14 075	San Marcos	14 116	Villa Hidalgo
14 076	San Martín de Bolaños	14 117	Cañadas de Obregón
14 077	San Martín Hidalgo	14 118	Yahualica de González Gallo
14 078	San Miguel el Alto	14 119	Zacoalco de Torres
14 079	Gómez Farías	14 120	Zapopan
14 080	San Sebastián del Oeste	14 121	Zapotiltic
14 081	Santa María de los Ángeles	14 122	Zapotitlán de Vadillo
14 082	Sayula	14 123	Zapotitlán del Rey
14 083	Tala	14 124	Zapotlanejo
14 084	Talpa de Allende	15 000	México
14 085	Tamazula de Gordiano	15 001	Acambay
14 086	Tapalpa	15 002	Acolman
14 087	Tecalitlán	15 003	Aculco
14 088	Tecolotlán	15 004	Almoloya de Alquisiras
14 089	Techaluta de Montenegro	15 005	Almoloya de Juárez
14 090	Tenamaxtlán	15 006	Almoloya del Río
14 091	Teocaltiche	15 007	Amanalco
14 092	Teocuitatlán de Corona	15 008	Amatepec
14 093	Tepatitlán de Morelos	15 009	Amecameca
14 094	Tequila	15 010	Apaxco
14 095	Teuchitlán	15 011	Atenco

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
15 012	Atizapán	15 052	Malinalco
15 013	Atizapán de Zaragoza	15 053	Melchor Ocampo
15 014	Atlacomulco	15 054	Metepéc
15 015	Atlautla	15 055	Mexicalcingo
15 016	Axapusco	15 056	Morelos
15 017	Ayapango	15 057	Naucalpan de Juárez
15 018	Calimaya	15 058	Nezahualcóyotl
15 019	Capulhuac	15 059	Nextlalpan
15 020	Coacalco de Berriozábal	15 060	Nicolás Romero
15 021	Coatepec Harinas	15 061	Nopaltepéc
15 022	Cocotitlán	15 062	Ocoyoacac
15 023	Coyotepéc	15 063	Ocuilan
15 024	Cuautitlán	15 064	Oro, El
15 025	Chalco	15 065	Otumba
15 026	Chapa de Mota	15 066	Otzoloapan
15 027	Chapultepéc	15 067	Otzolotepec
15 028	Chiautla	15 068	Ozumba
15 029	Chicoloapan	15 069	Papalotla
15 030	Chiconcuac	15 070	Paz, La
15 031	Chimalhuacán	15 071	Polotitlán
15 032	Donato Guerra	15 072	Rayón
15 033	Ecatepec de Morelos	15 073	San Antonio la Isla
15 034	Ecatzingo	15 074	San Felipe del Progreso
15 035	Huehuetoca	15 075	San Martín de las Pirámides
15 036	Hueypoxtla	15 076	San Mateo Atenco
15 037	Huixquilucan	15 077	San Simón de Guerrero
15 038	Isidro Fabela	15 078	Santo Tomás
15 039	Ixtapaluca	15 079	Soyaniquilpan de Juárez
15 040	Ixtapán de la Sal	15 080	Sultepec
15 041	Ixtapán del Oro	15 081	Tecámac
15 042	Ixtlahuaca	15 082	Tejupilco
15 043	Jalatlaco	15 083	Temamatla
15 044	Jaltenco	15 084	Temascalapa
15 045	Jilotepéc	15 085	Temascalcingo
15 046	Jilotzingo	15 086	Temascaltepec
15 047	Jiquipilco	15 087	Temoaya
15 048	Jocotitlán	15 088	Tenancingo
15 049	Joquicingo	15 089	Tenango del Aire
15 050	Juchitepec	15 090	Tenango del Valle
15 051	Lerma	15 091	Teoloyucán

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
-------	--------------	-------	--------------

15 092	Teotihuacán	16 007	Aporo
15 093	Tepetlaoxtoc	16 008	Aquila
15 094	Tepetlixpa	16 009	Ario
15 095	Tepotzotlán	16 010	Arteaga
15 096	Tequixquiac	16 011	Briseñas
15 097	Texcaltitlán	16 012	Buenavista
15 098	Texcalyacac	16 013	Carácuaro
15 099	Texcoco	16 014	Coahuayana
15 100	Tezoyuca	16 015	Coalcomán de Vázquez P.
15 101	Tianguistenco	16 016	Coeneo
15 102	Timilpan	16 017	Contepéc
15 103	Tlalmanalco	16 018	Copándaro
15 104	Tlalnepantla de Baz	16 019	Cotija
15 105	Tlatlaya	16 020	Cuitzeo
15 106	Toluca	16 021	Charapan
15 107	Tonatico	16 022	Charo
15 108	Tultepéc	16 023	Chavinda
15 109	Tultitlán	16 024	Cherán
15 110	Valle de Bravo	16 025	Chilchota
15 111	Villa de Allende	16 026	Chinicula
15 112	Villa del Carbón	16 027	Chucándiro
15 113	Villa Guerrero	16 028	Churintzio
15 114	Villa Victoria	16 029	Churumuco
15 115	Xonacatlán	16 030	Ecuandureo
15 116	Zacazonapan	16 031	Epitacio Huerta
15 117	Zacualpan	16 032	Erongarícuaro
15 118	Zinacantepéc	16 033	Gabriel Zamora
15 119	Zumpahuacán	16 034	Hidalgo
15 120	Zumpango	16 035	Huacana, La
15 121	Cuautitlán Izcalli	16 036	Huandacareo
15 122	Valle de Chalco Solidaridad	16 037	Huaniqueo
15 123	Luvianos	16 038	Huetamo
15 124	San José del Rincón	16 039	Huiramba
15 125	Tonanitla	16 040	Indaparapeo
16 000	Michoacán	16 041	Irimbo
16 001	Acuitzio	16 042	Ixtlán
16 002	Aguillilla	16 043	Jacona
16 003	Álvaro Obregón	16 044	Jiménez
16 004	Angamacutiro	16 045	Jiquilpan
16 005	Angangueo	16 046	Juárez
16 006	Apatzingán	16 047	Jungapeo

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
-------	--------------	-------	--------------

16 048	Lagunillas	16 089	Tepalcatepec
16 049	Madero	16 090	Tingambato
16 050	Maravatio	16 091	Tinguindin
16 051	Marcos Castellanos	16 092	Tiquicheo de Nicolas Romero
16 052	Lázaro Cárdenas	16 093	Tlalpujahua
16 053	Morelia	16 094	Tlazazalca
16 054	Morelos	16 095	Tocumbo
16 055	Múgica	16 096	Tumbiscatio
16 056	Nahuatzen	16 097	Turicato
16 057	Nocupéitaro	16 098	Tuxpan
16 058	Nuevo Parangaricutiro	16 099	Tuzantla
16 059	Nuevo Urecho	16 100	Tzintzuntzan
16 060	Numarán	16 101	Tzitzio
16 061	Ocampo	16 102	Uruapan
16 062	Pajacuaran	16 103	Venustiano Carranza
16 063	Panindícuaro	16 104	Villamar
16 064	Parácuaro	16 105	Vista Hermosa
16 065	Paracho	16 106	Yurécuaro
16 066	Pátzcuaro	16 107	Zacapu
16 067	Penjamillo	16 108	Zamora
16 068	Peribán	16 109	Zináparo
16 069	Piedad, La	16 110	Zinapécuaro
16 070	Purepero	16 111	Ziracuaretiro
16 071	Puruándiro	16 112	Zitácuaro
16 072	Queréndaro	16 113	José Sixto Verdúzco
16 073	Quiroga	17 000	Morelos
16 074	Cojumatlán de Régules	17 001	Amacuzac
16 075	Reyes, Los	17 002	Atlatlahucan
16 076	Azuayo	17 003	Axochiapan
16 077	San Lucas	17 004	Ayala
16 078	Santa Ana Maya	17 005	Coatlán del Río
16 079	Salvador Escalante	17 006	Cuautla
16 080	Senguio	17 007	Cuernavaca
16 081	Susupuato	17 008	Emiliano Zapata
16 082	Tacámbaro	17 009	Huitzilac
16 083	Tancítaro	17 010	Jantetelco
16 084	Tangamandapio	17 011	Jiutepéc
16 085	Tangancícuaro	17 012	Jojutla
16 086	Tanhuato	17 013	Jonacatepec
16 087	Taretan	17 014	Mazatepec
16 088	Tarimbaro	17 015	Miacatlán

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
17 016	Ocuituco	19 002	Agualeguas
17 017	Puente de Ixtla	19 003	Aldamas, Los
17 018	Temixco	19 004	Allende
17 019	Tepalcingo	19 005	Anáhuac
17 020	Tepoztlán	19 006	Apodaca
17 021	Tetecala	19 007	Aramberri
17 022	Tetela del Volcán	19 008	Bustamante
17 023	Tlalnepantla	19 009	Cadereyta Jiménez
17 024	Tlaltizapán	19 010	Carmen
17 025	Tlaquiltenango	19 011	Cerralvo
17 026	Tlayacapan	19 012	Ciénega de Flores
17 027	Totolápan	19 013	China
17 028	Xochitepec	19 014	Doctor Arroyo
17 029	Yautepéc	19 015	Doctor Coss
17 030	Yecapixtla	19 016	Doctor González
17 031	Zacatepec de Hidalgo	19 017	Galeana
17 032	Zacualpan de Amilpas	19 018	García
17 033	Temoac	19 019	San Pedro Garza García
18 000	Nayarit	19 020	General Bravo
18 001	Acaponeta	19 021	General Escobedo
18 002	Ahuacatlán	19 022	General Terán
18 003	Amatlán de Cañas	19 023	General Treviño
18 004	Compostela	19 024	General Zaragoza
18 005	Huajicori	19 025	General Zuazua
18 006	Ixtlán Del Río	19 026	Guadalupe
18 007	Jala	19 027	Herreras, Los
18 008	Xalisco	19 028	Higueras
18 009	Nayar, El	19 029	Hualahuises
18 010	Rosamorada	19 030	Iturbide
18 011	Ruiz	19 031	Juárez
18 012	San Blas (Isla Marias)	19 032	Lampazos de Naranjo
18 013	San Pedro Lagunillas	19 033	Linares
18 014	Santa María Del Oro	19 034	Marín
18 015	Santiago Ixquintla	19 035	Melchor Ocampo
18 016	Tecuala	19 036	Mier Y Noriega
18 017	Tepic	19 037	Mina
18 018	Tuxpan	19 038	Montemorelos
18 019	Yesca, La	19 039	Monterrey
18 020	Bahía de Banderas	19 040	Parás
19 000	Nuevo León	19 041	Pesquería
19 001	Abasolo	19 042	Ramones, Los

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
19 043	Rayones	20 032	Fresnillo de Trujano
19 044	Sabinas Hidalgo	20 033	Guadalupe Etla
19 045	Salinas Victoria	20 034	Guadalupe de Ramírez
19 046	San Nicolás de los Garza	20 035	Guelatao de Juárez
19 047	Hidalgo	20 036	Guevea de Humboldt
19 048	Santa Catarina	20 037	Mesones Hidalgo
19 049	Santiago	20 038	Villa Hidalgo
19 050	Vallecillo	20 039	Huajuapan de León
19 051	Villaldama	20 040	Huautepéc
20 000	Oaxaca	20 041	Huautla de Jiménez
20 001	Abejones	20 042	Ixtlán de Juárez
20 002	Acatlán de Pérez Figueroa	20 043	Juchitán de Zaragoza
20 003	Asunción Cacalotepec	20 044	Loma Bonita
20 004	Asunción Cuyotepeji	20 045	Magdalena Apasco
20 005	Asunción Ixaltepec	20 046	Magdalena Jaltepéc
20 006	Asunción Nochixtlán	20 047	Santa Magdalena Jicatlán
20 007	Asunción Ocotlán	20 048	Magdalena Mixtepec
20 008	Asuncion Tlacolulita	20 049	Magdalena Ocotlán
20 009	Ayotzinpec	20 050	Magdalena Peñasco
20 010	Barrio de la Soledad, El	20 051	Magdalena Teitipac
20 011	Calihualá	20 052	Magdalena Tequisistlán
20 012	Candelaria Loxicha	20 053	Magdalena Tlacotepec
20 013	Ciénega de Zimatlán	20 054	Magdalena Zahuatlán
20 014	Ciudad Ixtepéc	20 055	Mariscala de Juárez
20 015	Coatecas Altas	20 056	Mártires de Tacubaya
20 016	Coicoyán de las Flores	20 057	Matías Romero
20 017	Compañía, La	20 058	Mazatlán Villa de Flores
20 018	Concepción Buenavista	20 059	Miahuatlán de Porfirio Díaz
20 019	Concepción Pápalo	20 060	Mixistlán de la Reforma
20 020	Constancia del Rosario	20 061	Monjas
20 021	Cosolapa	20 062	Natividad
20 022	Cosoltepéc	20 063	Nazareno Etla
20 023	Cuilapán de Guerrero	20 064	Nejapa de Madero
20 024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	20 065	Ixpantepéc Nieves
20 025	Chahuites	20 066	Santiago Niltepéc
20 026	Chalcatongo de Hidalgo	20 067	Oaxaca de Juárez
20 027	Chiquihuitlán de Benito Juárez	20 068	Ocotlán de Morelos
20 028	Ejutla de Crespo, Heroica Ciudad de	20 069	Pe, La
20 029	Eloxochitlán de Flores Magón	20 070	Pinotepa de Don Luis
20 030	Espinal, El	20 071	Pluma Hidalgo
20 031	Tamazulapan del Espíritu Santo	20 072	San José Del Progreso

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
20 073	Putla Villa de Guerrero	20 114	San Baltazar Yatzachi el Bajo
20 074	Santa Catarina Quiquitani	20 115	San Bartolo Coyotepec
20 075	Reforma de Pineda	20 116	San Bartolomé Ayautla
20 076	Reforma, La	20 117	San Bartolomé Loxicha
20 077	Reyes Etila	20 118	San Bartolomé Quialana
20 078	Rojas de Cuauhtémoc	20 119	San Bartolomé Yucuañe
20 079	Salina Cruz	20 120	San Bartolomé Zoogocho
20 080	San Agustín Amatengo	20 121	San Bartolo Soyaltepéc
20 081	San Agustín Atenango	20 122	San Bartolo Yautepec
20 082	San Agustín Chayuco	20 123	San Bernardo Mixtepéc
20 083	San Agustín de las Juntas	20 124	San Blas Atempa
20 084	San Agustín Etila	20 125	San Carlos Yautepec
20 085	San Agustín Loxicha	20 126	San Cristóbal Amatlán
20 086	San Agustín Tlacotepéc	20 127	San Cristóbal Amoltepéc
20 087	San Agustín Yatareni	20 128	San Cristóbal Lachirioag
20 088	San Andrés Cabecera Nueva	20 129	San Cristóbal Suchixtlahuaca
20 089	San Andrés Dinicuiti	20 130	San Dionisio Del Mar
20 090	San Andrés Huaxpaltepéc	20 131	San Dionisio Ocotepec
20 091	San Andrés Huayapam	20 132	San Dionisio Ocotlán
20 092	San Andrés Ixtlahuaca	20 133	San Esteban Atlatlahuaca
20 093	San Andrés Lagunas	20 134	San Felipe Jalapa de Díaz
20 094	San Andrés Nuxiño	20 135	San Felipe Tejalapam
20 095	San Andrés Paxtlán	20 136	San Felipe Usila
20 096	San Andrés Sinaxtla	20 137	San Francisco Cahuacúa
20 097	San Andrés Solaga	20 138	San Francisco Cajonos
20 098	San Andrés Teotilápam	20 139	San Francisco Chapulapa
20 099	San Andrés Tepetlapa	20 140	San Francisco Chindua
20 100	San Andrés Yaá	20 141	San Francisco del Mar
20 101	San Andrés Zabache	20 142	San Francisco Huehuetlán
20 102	San Andrés Zautla	20 143	San Francisco Ixhuatán
20 103	San Antonino Castillo Velasco	20 144	San Francisco Jaltepetongo
20 104	San Antonino el Alto	20 145	San Francisco Lachigoló
20 105	San Antonino Monte Verde	20 146	San Francisco Logueche
20 106	San Antonio Acutla	20 147	San Francisco Nuxaño
20 107	San Antonio de La Cal	20 148	San Francisco Ozoltepéc
20 108	San Antonio Huitepec	20 149	San Francisco Sola
20 109	San Antonio Nanahuatipam	20 150	San Francisco Telixtlahuaca
20 110	San Antonio Sinicahua	20 151	San Francisco Teópan
20 111	San Antonio Tepetlapa	20 152	San Francisco Tlapancingo
20 112	San Baltazar Chichicapam	20 153	San Gabriel Mixtepéc
20 113	San Baltazar Loxicha	20 154	San Ildefonso Amatlán

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
20 155	San Ildefonso Sola	20 197	San Juan Guelavía
20 156	San Ildefonso Villa Alta	20 198	San Juan Guichicovi
20 157	San Jacinto Amilpas	20 199	San Juan Ihualtepéc
20 158	San Jacinto Tlacotepéc	20 200	San Juan Juquila Mixes
20 159	San Jerónimo Coatlán	20 201	San Juan Juquila Vijanos
20 160	San Jerónimo Silacayoapilla	20 202	San Juan Lachao
20 161	San Jerónimo Sosola	20 203	San Juan Lachigalla
20 162	San Jerónimo Taviche	20 204	San Juan Lajarcia
20 163	San Jerónimo Tecoatl	20 205	San Juan Lalana
20 164	San Jorge Nuchita	20 206	San Juan de los Cues
20 165	San José Ayuquila	20 207	San Juan Mazatlán
20 166	San José Chiltepéc	20 208	San Juan Mixtepéc-Distr.08
20 167	San José del Peñasco	20 209	San Juan Mixtepéc-Distr.26
20 168	San José Estancia Grande	20 210	San Juan Ñumi
20 169	San José Independencia	20 211	San Juan Ozoltepéc
20 170	San José Lachiguirí	20 212	San Juan Petlapa
20 171	San José Tenango	20 213	San Juan Quiahije
20 172	San Juan Achiutla	20 214	San Juan Quiotepéc
20 173	San Juan Atepéc	20 215	San Juan Sayultepéc
20 174	Animas Trujano	20 216	San Juan Tabaá
20 175	San Juan Bautista Atatlahuaca	20 217	San Juan Tamazola
20 176	San Juan Bautista Coixtlahuaca	20 218	San Juan Teita
20 177	San Juan Bautista Cuicatlán	20 219	San Juan Teitipac
20 178	San Juan Bautista Guelache	20 220	San Juan Tepeuxila
20 179	San Juan Bautista Jayacatlán	20 221	San Juan Teposcolula
20 180	San Juan Bautista lo de Soto	20 222	San Juan Yaé
20 181	San Juan Bautista Suchitepéć	20 223	San Juan Yatzona
20 182	San Juan Bautista Tlacoatzintepéc	20 224	San Juan Yuquita
20 183	San Juan Bautista Tlachichilco	20 225	San Lorenzo
20 184	San Juan Bautista Tuxtepéć	20 226	San Lorenzo Albarradas
20 185	San Juan Cacahuatepéc	20 227	San Lorenzo Cacaotepéc
20 186	San Juan Cieneguilla	20 228	San Lorenzo Cuaunecuitlita
20 187	San Juan Coatzospam	20 229	San Lorenzo Texmelucan
20 188	San Juan Colorado	20 230	San Lorenzo Victoria
20 189	San Juan Comaltepéć	20 231	San Lucas Camotlán
20 190	San Juan Cotzocón	20 232	San Lucas Ojitalán
20 191	San Juan Chicomezuchil	20 233	San Lucas Quiaviní
20 192	San Juan Chilateca	20 234	San Lucas Zoquiapam
20 193	San Juan Del Estado	20 235	San Luis Amatlán
20 194	San Juan Del Río	20 236	San Marcial Ozoltepéc
20 195	San Juan Diuxi	20 237	San Marcos Arteaga
20 196	San Juan Evangelista Analco		

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
20 238	San Martín de Los Cansecos	20 279	San Miguel Suchixtepéc
20 239	San Martín Huamelulpam	20 280	Villa Talea de Castro
20 240	San Martín Itunyoso	20 281	San Miguel Tecomatlán
20 241	San Martín Lachilá	20 282	San Miguel Tenango
20 242	San Martín Peras	20 283	San Miguel Tequixtepéc
20 243	San Martín Tilcajete	20 284	San Miguel Tilquiapam
20 244	San Martín Toxpalan	20 285	San Miguel Tlacamama
20 245	San Martín Zacatepec	20 286	San Miguel Tlacotepéc
20 246	San Mateo Cajonos	20 287	San Miguel Tulancingo
20 247	Capulalpam de Méndez	20 288	San Miguel Yotao
20 248	San Mateo Del Mar	20 289	San Nicolás
20 249	San Mateo Yoloxochitlán	20 290	San Nicolás Hidalgo
20 250	San Mateo Etlatongo	20 291	San Pablo Coatlán
20 251	San Mateo Nejapam	20 292	San Pablo Cuatro Venados
20 252	San Mateo Peñasco	20 293	San Pablo Etla
20 253	San Mateo Piñas	20 294	San Pablo Huitzo
20 254	San Mateo Río Hondo	20 295	San Pablo Huixtepéc
20 255	San Mateo Sindihui	20 296	San Pablo Macuiltianguis
20 256	San Mateo Tlapiltepéc	20 297	San Pablo Tijaltepec
20 257	San Melchor Betaza	20 298	San Pablo Villa de Mitla
20 258	San Miguel Achiutla	20 299	San Pablo Yaganiza
20 259	San Miguel Ahuehuetitlán	20 300	San Pedro Amuzgos
20 260	San Miguel Aloápam	20 301	San Pedro Apóstol
20 261	San Miguel Amatitlán	20 302	San Pedro Atoyac
20 262	San Miguel Amatlán	20 303	San Pedro Cajonos
20 263	San Miguel Coatlán	20 304	San Pedro Coxcaltepéc Cántaros
20 264	San Miguel Chicahua	20 305	San Pedro Comitancillo
20 265	San Miguel Chimalapa	20 306	San Pedro el Alto
20 266	San Miguel del Puerto	20 307	San Pedro Huamelula
20 267	San Miguel del Río	20 308	San Pedro Huilotepéc
20 268	San Miguel Ejutla	20 309	San Pedro Ixtlahuaca
20 269	San Miguel El Grande	20 310	San Pedro Ixtlahuaca
20 270	San Miguel Huautla	20 311	San Pedro Jaltepongo
20 271	San Miguel Mixtepéc	20 312	San Pedro Jicayán
20 272	San Miguel Panixtlahuaca	20 313	San Pedro Jocotipac
20 273	San Miguel Peras	20 314	San Pedro Juchatengo
20 274	San Miguel Piedras	20 315	San Pedro Mártir
20 275	San Miguel Quetzaltepec	20 316	San Pedro Mártir Quiechapa
20 276	San Miguel Santa Flor	20 317	San Pedro Mártir Yucuxaco
20 277	Villa Sola de Vega	20 318	San Pedro Mixtepéc-Distr. 22
20 278	San Miguel Soyaltepéc	20 319	San Pedro Mixtepéc-Distr. 26

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
20 320	San Pedro Molinos	20 359	Santa Ana Yareni
20 321	San Pedro Nopala	20 360	Santa Ana Zegache
20 322	San Pedro Ocopetatillo	20 361	Santa Catalina Quieri
20 323	San Pedro Ocotepec	20 362	Santa Catarina Cuixtla
20 324	San Pedro Pochutla	20 363	Santa Catarina Ixtepeji
20 325	San Pedro Quiatoni	20 364	Santa Catarina Juquila
20 326	San Pedro Sochiapam	20 365	Santa Catarina Lachatao
20 327	San Pedro Tapanatepec	20 366	Santa Catarina Loxicha
20 328	San Pedro Taviche	20 367	Santa Catarina Mechoacán
20 329	San Pedro Teozacoalco	20 368	Santa Catarina Minas
20 330	San Pedro Teutila	20 369	Santa Catarina Quiane
20 331	San Pedro Tidaá	20 370	Santa Catarina Tayata
20 332	San Pedro Topiltepéc	20 371	Santa Catarina Ticúa
20 333	San Pedro Totolapa	20 372	Santa Catarina Yosonotú
20 334	Villa de Tututepéc de Melchor Ocampo	20 373	Santa Catarina Zapoquila
20 335	San Pedro Yaneri	20 374	Santa Cruz Acatepec
20 336	San Pedro Yolox	20 375	Santa Cruz Amilpas
20 337	San Pedro y San Pablo Ayutla	20 376	Santa Cruz de Bravo
20 338	Villa de Etla	20 377	Santa Cruz Itundujia
20 339	San Pedro Y San Pablo Teposcolula	20 378	Santa Cruz Mixtepec
20 340	San Pedro y San Pablo Tequixtepéc	20 379	Santa Cruz Nundaco
20 341	San Pedro Yucunama	20 380	Santa Cruz Papalutla
20 342	San Raymundo Jalpan	20 381	Santa Cruz Tacache de Mina
20 343	San Sebastián Abasolo	20 382	Santa Cruz Tacahua
20 344	San Sebastián Coatlán	20 383	Santa Cruz Tayata
20 345	San Sebastián Ixcapa	20 384	Santa Cruz Xitla
20 346	San Sebastián Nicananduta	20 385	Santa Cruz Xoxocotlán
20 347	San Sebastián Río Hondo	20 386	Santa Cruz Zenzontepéc
20 348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	20 387	Santa Gertrudis
20 349	San Sebastián Teitipac	20 388	Santa Inés del Monte
20 350	San Sebastián Tutla	20 389	Santa Inés Yatzeche
20 351	San Simón Almolongas	20 390	Santa Lucía del Camino
20 352	San Simón Zahuatlán	20 391	Santa Lucía Miahualtán
20 353	Santa Ana	20 392	Santa Lucía Monteverde
20 354	Santa Ana Ateixtlahuaca	20 393	Santa Lucia Ocotlán
20 355	Santa Ana Cuauhtémoc	20 394	Santa María Alotepéc
20 356	Santa Ana del Valle	20 395	Santa María Apazco
20 357	Santa Ana Tavela	20 396	Santa María la Asuncion
20 358	Santa Ana Tlapacoyan	20 397	Tlaxiaco, Heroica Ciudad de

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
20 398	Ayoquezco de Aldama	20 439	Santa María Tonameca
20 399	Santa María Atzompa	20 440	Santa María Totolapilla
20 400	Santa María Camotlán	20 441	Santa María Xadani
20 401	Santa María Colotepec	20 442	Santa María Yalina
20 402	Santa María Cortijo	20 443	Santa María Yavesia
20 403	Santa María Coyotepec	20 444	Santa María Yolotepec
20 404	Santa María Chachopam	20 445	Santa María Yosoyua
20 405	Villa de Chilapa de Díaz	20 446	Santa María Yuuhuiti
20 406	Santa María Chilchotla	20 447	Santa María Zacatepec
20 407	Santa María Chimalapa	20 448	Santa María Zaniza
20 408	Santa María Del Rosario	20 449	Santa María Zoquitlán
20 409	Santa María Del Tule	20 450	Santiago Amoltepéc
20 410	Santa María Ecatepec	20 451	Santiago Apoala
20 411	Santa María Guelacé	20 452	Santiago Apostol
20 412	Santa María Guienagati	20 453	Santiago Astata
20 413	Santa María Huatulco	20 454	Santiago Atitlán
20 414	Santa María Huazolotitlán	20 455	Santiago Ayuquillilla
20 415	Santa María Ipalapa	20 456	Santiago Cacaloxtepéc
20 416	Santa María Ixcatlán	20 457	Santiago Camotlán
20 417	Santa María Jacatepec	20 458	Santiago Comaltepec
20 418	Santa María Jalapa del Marques	20 459	Santiago Chazumba
20 419	Santa María Jaltianguis	20 460	Santiago Choapam
20 420	Santa María Lachixio	20 461	Santiago del Río
20 421	Santa María Mixtequila	20 462	Santiago Huajolotitlán
20 422	Santa María Nativitas	20 463	Santiago Huaucilla
20 423	Santa María Nduayaco	20 464	Santiago Ihuitlán Plumas
20 424	Santa María Ozoltepéc	20 465	Santiago Ixcuintepéc
20 425	Santa María Pápalo	20 466	Santiago Ixtayutla
20 426	Santa María Peñoles	20 467	Santiago Jamiltepec
20 427	Santa María Petapa	20 468	Santiago Jocotepec
20 428	Santa María Quiegolani	20 469	Santiago Juxtlahuaca
20 429	Santa María Sola	20 470	Santiago Lachiguirí
20 430	Santa María Tataltepéc	20 471	Santiago Lalopa
20 431	Santa María Tecomavaca	20 472	Santiago Laollaga
20 432	Santa María Temaxcalapa	20 473	Santiago Laxopa
20 433	Santa María Temaxcaltepéc	20 474	Santiago Llano Grande
20 434	Santa María Teopoxco	20 475	Santiago Matatlán
20 435	Santa María Tepantlali	20 476	Santiago Miltepéc
20 436	Santa María Texcatitlán	20 477	Santiago Minas
20 437	Santa María Tlahuitoltepéc	20 478	Santiago Nacaltepec
20 438	Santa María Tlalixtac	20 479	Santiago Nejapilla

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
20 480	Santiago Nundiche	20 523	Santo Domingo Yanhuitlán
20 481	Santiago Nuyoó	20 524	Santo Domingo Yodohino
20 482	Santiago Pinotepa Nacional	20 525	Santo Domingo Zanatepéc
20 483	Santiago Suchilquitongo	20 526	Santos Reyes Nopala
20 484	Santiago Tamazola	20 527	Santos Reyes Pápalo
20 485	Santiago Tapextla	20 528	Santos Reyes Tepejillo
20 486	Villa Tejupam de la Unión	20 529	Santos Reyes Yucuna
20 487	Santiago Tenango	20 530	Santo Tomás Jalieza
20 488	Santiago Tepetlapa	20 531	Santo Tomás Mazaltepéc
20 489	Santiago Tetepéc	20 532	Santo Tomás Ocotepec
20 490	Santiago Texcalcingo	20 533	Santo Tomás Tamazulapam
20 491	Santiago Textitlán	20 534	San Vicente Coatlán
20 492	Santiago Tilantongo	20 535	San Vicente Lachixio
20 493	Santiago Tillo	20 536	San Vicente Nuñú
20 494	Santiago Tlazoyaltepéc	20 537	Silacayoapam
20 495	Santiago Xanica	20 538	Sitio de Xitlapehua
20 496	Santiago Xiacuí	20 539	Soledad Eta
20 497	Santiago Yaitepéc	20 540	Villa de Tamazulapam del Progreso
20 498	Santiago Yaveo	20 541	Tanete de Zaragoza
20 499	Santiago Yolomécatl	20 542	Taniche
20 500	Santiago Yosondúa	20 543	Tataltepéc de Valdés
20 501	Santiago Yucuyachi	20 544	Teococulco de Marcos Pérez
20 502	Santiago Zacatepéc	20 545	Teotitlán de Flores Magón
20 503	Santiago Zochila	20 546	Teotitlán del Valle
20 504	Nuevo Zoquiapam	20 547	Teotongo
20 505	Santo Domingo Ingenio	20 548	Tepelmeme Villa de Morelos
20 506	Santo Domingo Albarradas	20 549	Tezoatlán de Segura y Luna
20 507	Santo Domingo Armenta	20 550	San Jerónimo Tlacochehuaya
20 508	Santo Domingo Chihuitán	20 551	Tlacolula de Matamoros
20 509	Santo Domingo de Morelos	20 552	Tlacotepec Plumas
20 510	Santo Domingo Ixcatlán	20 553	Tlalixtac de Cabrera
20 511	Santo Domingo Nuxáá	20 554	Totontepéc Villa de Morelos
20 512	Santo Domingo Ozolotepec	20 555	Trinidad Zaachila
20 513	Santo Domingo Petapa	20 556	Trinidad Vista Hermosa, La
20 514	Santo Domingo Roayaga	20 557	Unión Hidalgo
20 515	Santo Domingo Tehuantepec	20 558	Valerio Trujano
20 516	Santo Domingo Teojomulco	20 559	San Juan Bautista Valle Nacional
20 519	Santo Domingo Tomaltepec	20 560	Villa Díaz Ordaz
20 520	Santo Domingo Tonala	20 561	Yaxe
20 521	Santo Domingo Tonaltepec	20 562	Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz
20 522	Santo Domingo Xagacía		

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
20 563	Yogana	21 033	Cohuecán
20 564	Yutanduchi de Guerrero	21 034	Coronango
20 565	Villa de Zaachila	21 035	Coxcatlán
20 566	Zapotitlán del Río	21 036	Coyomeapan
20 567	Zapotitlán Lagunas	21 037	Coyotepec
20 568	Zapotitlán Palmas	21 038	Cuapiaxtla de Madero
20 569	Santa Inés de Zaragoza	21 039	Cuautempán
20 570	Zimatlán de Álvarez	21 040	Cuautinchan
21 000	Puebla	21041	Cuautláncingo
21 001	Acajete	21 042	Cuayuca de Andrade
21 002	Acateno	21 043	Cuetzalan del Progreso
21 003	Acatlán	21 044	Cuyoaco
21 004	Acatzingo	21 045	Chalchicomula de Sesma
21 005	Acteopan	21 046	Chapulco
21 006	Ahuacatlán	21 047	Chiautla
21 007	Ahuatlán	21 048	Chiautzingo
21 008	Ahuazotepec	21 049	Chiconcuautla
21 009	Ahuehuetitla	21 050	Chichiquila
21 010	Ajalpan	21 051	Chietla
21 011	Albino Zertuche	21 052	Chigmecatitlán
21 012	Aljojuca	21 053	Chignahuapan
21 013	Altepexi	21 054	Chignautla
21 014	Amixtlán	21 055	Chila
21 015	Amozoc	21 056	Chila de La Sal
21 016	Aquixtla	21 057	Honey
21 017	Atempan	21 058	Chilchotla
21 018	Atexcal	21 059	Chinantla
21 019	Atlixco	21 060	Domingo Arenas
21 020	Atoyatempan	21 061	Eloxochitlán
21 021	Atzala	21 062	Epatlán
21 022	Atzitzihuacán	21 063	Esperanza
21 023	Atzitzintla	21 064	Francisco Z. Mena
21 024	Axutla	21 065	General Felipe Angeles
21 025	Ayotoxco de Guerrero	21 066	Guadalupe
21 026	Calpan	21 067	Guadalupe Victoria
21 027	Caltepéc	21 068	Hermenegildo Galeana
21 028	Camocuautla	21 069	Huaquechula
21 029	Caxhuacan	21 070	Huatlatlauca
21 030	Coatepec	21 071	Huauchinango
21 031	Coatzingo	21 072	Huehuetla
21 032	Cohetzala	21 073	Huehuetlán el Chico

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
21 074	Huejotzingo	21 115	Quecholac
21 075	Hueyapan	21 116	Quimixtlán
21 076	Hueytamalco	21 117	Rafael Lara Grajales
21 077	Hueytalpan	21 118	Reyes de Juárez, Los
21 078	Huitzilan de Serdan	21 119	San Andrés Cholula
21 079	Huitziltepéc	21 120	San Antonio Cañada
21 080	Atlequizayan	21 121	San Diego la Mesa Tochimiltzingo
21 081	Ixmiquilpan de Guerrero	21 122	San Felipe Teotlalcingo
21 082	Ixcaquixtla	21 123	San Felipe Tepatlán
21 083	Ixtacamaxtitlán	21 124	San Gabriel Chilac
21 084	Ixtepéc	21 125	San Gregorio Atzompa
21 085	Izúcar de Matamoros	21 126	San Jerónimo Tecuanipan
21 086	Jalpan	21 127	San Jerónimo Xayacatlán
21 087	Jolalpan	21 128	San José Chiapa
21 088	Jonotla	21 129	San José Miahuatlán
21 089	Jopala	21 130	San Juan Atenco
21 090	Juan C. Bonilla	21 131	San Juan Atzompa
21 091	Juan Galindo	21 132	San Martín Texmelucan
21 092	Juan N. Méndez	21 133	San Martín Totoltepéc
21 093	Lafragua	21 134	San Matías Tlalancaleca
21 094	Libres	21 135	San Miguel Ixitlán
21 095	Magdalena Tlatlauquitepec, La	21 136	San Miguel Xoxtla
21 096	Mazapiltepéc de Juárez	21 137	San Nicolás Buenos Aires
21 097	Mixtla	21 138	San Nicolás de los Ranchos
21 098	Molcaxac	21 139	San Pablo Anicano
21 099	Cañada Morelos	21 140	San Pedro Cholula
21 100	Naupan	21 141	San Pedro Yeloixtlahuaca
21 101	Nauzontla	21 142	San Salvador el Seco
21 102	Nealtican	21 143	San Salvador el Verde
21 103	Nicolás Bravo	21 144	San Salvador Huixcolotla
21 104	Nopalucan	21 145	San Sebastián Tlacotepéc
21 105	Ocotépéc	21 146	Santa Catarina Tlaltempan
21 106	Ocoyucan	21 147	Santa Inés Ahuatempan
21 107	Olintla	21 148	Santa Isabel Cholula
21 108	Oriental	21 149	Santiago Miahuatlán
21 109	Pahuatlán	21 150	Huehuetlán el Grande
21 110	Palmar de Bravo	21 151	Santo Tomás Hueyotlipan
21 111	Pantepéc	21 152	Soltepéc
21 112	Petzalcingo	21 153	Tecali de Herrera
21 113	Piaxtla	21 154	Tecamachalco
21 114	Puebla	21 155	Tecomatlán

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
21 156	Tehuacan	21 197	Xicotepéc
21 157	Tehuitzingo	21 198	Xicotlán
21 158	Tenampulco	21 199	Xiutetelco
21 159	Teopantlán	21 200	Xochiapulco
21 160	Teotlalco	21 201	Xochitltepéc
21 161	Tepanco de López	21 202	Xochitlán de Vicente Suárez
21 162	Tepango de Rodríguez	21 203	Xochitlán Todos Santos
21 163	Tepatlaxco de Hidalgo	21 204	Yaonáhuac
21 164	Tepeaca	21 205	Yehualtepéc
21 165	Tepemaxalco	21 206	Zacapala
21 166	Tepeojuma	21 207	Zacapoaxtla
21 167	Tepetzintla	21 208	Zacatlán
21 168	Tepexco	21 209	Zapotitlán
21 169	Tepexi de Rodríguez	21 210	Zapotitlán de Méndez
21 170	Tepeyahualco	21 211	Zaragoza
21 171	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	21 212	Zautla
21 172	Tetela de Ocampo	21 213	Zihuateutla
21 173	Teteles de Ávila Castillo	21 214	Zinacatepéc
21 174	Teziutlán	21 215	Zongozotla
21 175	Tianguismanalco	21 216	Zoquiapan
21 176	Tilapa	21 217	Zoquitlán
21 177	Tlacotepéc de Benito Juárez	22 000	Querétaro
21 178	Tlacuilotepec	22 001	Amealco de Bonfil
21 179	Tlachichuca	22 002	Pinal de Amoles
21 180	Tlahuapan	22 003	Arroyo Seco
21 181	Taltenango	22 004	Cadereyta de Montes
21 182	Tlanepantla	22 005	Colón
21 183	Tlaola	22 006	Corregidora
21 184	Tlapacoya	22 007	Ezequiel Montes
21 185	Tlapanalá	22 008	Huimilpan
21 186	Tlatlauquitepéc	22 009	Jalpan de Serra
21 187	Tlaxco	22 010	Landa de Matamoros
21 188	Tochimilco	22 011	Marques, El
21 189	Tochtepéc	22 012	Pedro Escobedo
21 190	Totoltepéc de Guerrero	22 013	Peñamiller
21 191	Tulcingo	22 014	Querétaro
21 192	Tuzamapan de Galeana	22 015	San Joaquín
21 193	Tzicatlacoyan	22 016	San Juan del Río
21 194	Venustiano Carranza	22 017	Tequisquiapan
21 195	Vicente Guerrero	22 018	Toliman
21 196	Xayacatlán de Bravo	23 000	Quintana Roo

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
23 001	Cozumel	24 033	Santo Domingo
23 002	Felipe Carrillo Puerto	24 034	San Vicente Tancuayalab
23 003	Isla Mujeres	24 035	Soledad de Graciano Sánchez
23 004	Othón P. Blanco	24 036	Tamasopo
23 005	Benito Juárez (Cancún)	24 037	Tamazunchale
23 006	José María Morelos	24 038	Tampacán
23 007	Lázaro Cárdenas	24 039	Tampamolón Corona
23 008	Solidaridad	24 040	Tamuin
24 000	San Luis Potosí	24 041	Tanlajas
24 001	Ahualulco	24 042	Tanquián de scobedo
24 002	Alaquines	24 043	Tierranueva
24 003	Aquismón	24 044	Vanegas
24 004	Armadillo de los Infante	24 045	Venado
24 005	Cárdenas	24 046	Villa de Arriaga
24 006	Catorce	24 047	Villa de Guadalupe
24 007	Cedral	24 048	Villa de la Paz
24 008	Cerritos	24 049	Villa de Ramos
24 009	Cerro de San Pedro	24 050	Villa de Reyes
24 010	Ciudad Del Maíz	24 051	Villa Hidalgo
24 011	Ciudad Fernández	24 052	Villa Juárez
24 012	Tancanhuitz de Santos	24 053	Axtla de Terrazas
24 013	Ciudad Valles	24 054	Xilitla
24 014	Coxcatlán	24 055	Zaragoza
24 015	Charcas	24 056	Villa de Arista
24 016	Ebano	24 057	Matlapa
24 017	Guadalcazar	24 058	Naranjo, El
24 018	Huehuetlán	25 000	Sinaloa
24 019	Lagunillas	25 001	Ahome (Los Mochis)
24 020	Matehuala	25 002	Angostura
24 021	Mexquitic de Carmona	25 003	Badiraguato
24 022	Moctezuma	25 004	Concordia
24 023	Rayón	25 005	Cosala
24 024	Ríoverde	25 006	Culiacán
24 025	Salinas	25 007	Choix
24 026	San Antonio	25 008	Elota
24 027	San Ciro de Acosta (Villa Pedro Montoya)	25 009	Escuinapa
24 028	San Luis Potosí	25 010	Fuerte, El
24 029	San Martín Chalchicuautla	25 011	Guasave
24 030	San Nicolás Tolentino	25 012	Mazatlán
24 031	Santa Catarina	25 013	Mocorito
24 032	Santa María del Río	25 014	Rosario

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
-------	--------------	-------	--------------

25 015	Salvador Alvarado (Guamúchil)	26 037	Mazatlán
25 016	San Ignacio	26 038	Moctezuma
25 017	Sinaloa	26 039	Naco
25 018	Navolato	26 040	Nácori Chico
26 000	Sonora	26 041	Nacozari de García
26 001	Aconchi	26 042	Navojoa
26 002	Agua Prieta	26 043	Nogales
26 003	Alamos	26 044	Onavas
26 004	Altar	26 045	Opodepe
26 005	Arivechi	26 046	Oquitoa
26 006	Arizpe	26 047	Pitiquito
26 007	Atil	26 048	Puerto Peñasco
26 008	Bacadéhuachi	26 049	Quiriego
26 009	Bacanora	26 050	Rayón
26 010	Bacerac	26 051	Rosario
26 011	Bacoachi	26 052	Sahuaripa
26 012	Bácum	26 053	San Felipe de Jesús
26 013	Banámichi	26 054	San Javier
26 014	Baviácora	26 055	San Luis Río Colorado
26 015	Bavispe	26 056	San Miguel de Horcasitas
26 016	Benjamín Hill	26 057	San Pedro de la Cueva
26 017	Caborca	26 058	Santa Ana
26 018	Cajeme	26 059	Santa Cruz
26 019	Cananea	26 060	Sáric
26 020	Carbó	26 061	Soyopa
26 021	Colorada, La	26 062	Suaqui Grande
26 022	Cucurpe	26 063	Tepache
26 023	Cumpas	26 064	Trincheras
26 024	Divisaderos	26 065	Tubutama
26 025	Empalme	26 066	Ures
26 026	Etchojoa	26 067	Villa Hidalgo
26 027	Fronteras	26 068	Villa Pesqueira
26 028	Granados	26 069	Yécora
26 029	Guaymas	26 070	Gral. Plutarco Elías Calles
26 030	Hermosillo	26 071	Benito Juárez
26 031	Huachinera	26 072	San Ignacio Río Muerto
26 032	Huásabas	27 000	Tabasco
26 033	Huatabampo	27 001	Balancán
26 034	Huépac	27 002	Cárdenas
26 035	Imuris	27 003	Centla
26 036	Magdalena de Kino	27 004	Centro

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
-------	--------------	-------	--------------

27 005	Comalcalco	28 028	Nuevo Morelos
27 006	Cunduacán	28 029	Ocampo
27 007	Emiliano Zapata	28 030	Padilla
27 008	Huimanguillo	28 031	Palmillas
27 009	Jalapa	28 032	Reynosa
27 010	Jalpa de Méndez	28 033	Río Bravo
27 011	Jonuta	28 034	San Carlos
27 012	Macuspana	28 035	San Fernando
27 013	Nacajuca	28 036	San Nicolás
27 014	Paraíso	28 037	Soto la Marina
27 015	Tacotalpa	28 038	Tampico
27 016	Teapa	28 039	Tula
27 017	Tenosique	28 040	Valle Hermoso
28 000	Tamaulipas	28 041	Victoria
28 001	Abasolo	28 042	Villagrán
28 002	Aldama	28 043	Xicoténcatl
28 003	Altamira	29 000	Tlaxcala
28 004	Antiguo Morelos	29 001	Amaxac de Guerrero
28 005	Burgos	29 002	Apetatitlán de Antonio Carvajal
28 006	Bustamante	29 003	Atlangatepec
28 007	Camargo	29 004	Altzayanca
28 008	Casas	29 005	Apizaco
28 009	Ciudad Madero	29 006	Calpulapan
28 010	Cruillas	29 007	Carmen Tequexquitla, El
28 011	Gómez Farias	29 008	Cuapiaxtla
28 012	González	29 009	Cuaxomulco
28 013	Güémez	29 010	Chiautempan
28 014	Guerrero	29 011	Muñoz de Domingo Arenas
28 015	Gustavo Díaz Ordaz	29 012	Espanta
28 016	Hidalgo	29 013	Huamantla
28 017	Jaumave	29 014	Hueyotlipan
28 018	Jiménez	29 015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros
28 019	Llera	29 016	Ixtenco
28 020	Mainero	29 017	Mazatecochco de J. Ma. Morelos
28 021	Mante, El	29 018	Contla de Juan Cuamatzi
28 022	Matamoros	29 019	Tepetitla de Lardizabal
28 023	Méndez	29 020	Sanctórum de Lázaro Cárdenas
28 024	Mier	29 021	Nanacamilpa de Mariano Arista
28 025	Miguel Alemán	29 022	Acuamanala de Miguel Hidalgo
28 026	Miquihuana	29 023	Nativitas
28 027	Nuevo Laredo	29 024	Panotla

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
29 025	San Pablo del Monte	30 004	Actopan
29 026	Santa Cruz Tlaxcala	30 005	Acula
29 027	Tenancingo	30 006	Acultzingo
29 028	Teolocholco	30 007	Camarón de Tejeda
29 029	Tepeyanco	30 008	Alpatláhuac
29 030	Terrenate	30 009	Alto Lucero / de Gutiérrez Barrios
29 031	Tetla de Solidaridad	30 010	Altotonga
29 032	Tetlatlahuca	30 011	Alvarado
29 033	Tlaxcala	30 012	Amatitlán
29 034	Tlaxco	30 013	Naranjos Amatlán
29 035	Tocatlán	30 014	Amatlán de Los Reyes
29 036	Totolac	30 015	Ángel R. Cabada
29 037	Zitlaltepéc de Trinidad Sánchez	30 016	Antigua, La
29 038	Tzompantepéc	30 017	Apazapan
29 039	Xaloztoc	30 018	Aquila
29 040	Xaltocan	30 019	Astacinga
29 041	Papalotla de Xicohténcatl	30 020	Atlahuilco
29 042	Xicotzinco	30 021	Atoyac
29 043	Yauhquemehcan	30 022	Atzacan
29 044	Zacatelco	30 023	Atzalan
29 045	Benito Juárez	30 024	Tlaltelula
29 046	Emiliano Zapata	30 025	Ayahualulco
29 047	Lázaro Cárdenas	30 026	Banderilla
29 048	Magdalena Tlaltelulco, La	30 027	Benito Juárez
29 049	San Damián Texoloc	30 028	Boca del Río
29 050	San Francisco Tetlanohcan	30 029	Calcahualco
29 051	San Jerónimo Zacualpan	30 030	Camerino Z. Mendoza
29 052	San José Teacalco	30 031	Carrillo Puerto
29 053	San Juan Huactzinco	30 032	Catemaco
29 054	San Lorenzo Axocomanitla	30 033	Cazones de Herrera
29 055	San Lucas Tecopilco	30 034	Cerro Azul
29 056	Santa Ana Nopalucan	30 035	Citlaltepetl
29 057	Santa Apolonia Teacalco	30 036	Coacozintla
29 058	Santa Catarina Ayometla	30 037	Coahuatlán
29 059	Santa Cruz Quilehtla	30 038	Coatepec
29 060	Santa Isabel Xiloxoxtla	30 039	Coatzacoalcos
30 000	Veracruz	30 040	Coatzintla
30 001	Acajete	30 041	Coetzala
30 002	Acatlán	30 042	Colipa
30 003	Acayucan	30 043	Comapa

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
30 044	Córdoba	30 085	Ixtaczoquitlán
30 045	Cosamaloapan	30 086	Jalacingo
30 046	Cosautlán de Carvajal	30 087	Xalapa
30 047	Coscomatepec	30 088	Jalcomulco
30 048	Cosoleacaque	30 089	Jáltipan
30 049	Cotaxtla	30 090	Jamapa
30 050	Coxquihui	30 091	Jesús Carranza
30 051	Coyutla	30 092	Xico
30 052	Cuichapa	30 093	Jilotepec
30 053	Cuitláhuac	30 094	Juan Rodríguez Clara
30 054	Chacaltianguis	30 095	Juchique de Ferrer
30 055	Chalma	30 096	Landero y Coss
30 056	Chiconamel	30 097	Lerdo de Tejada
30 057	Chiconquiaco	30 098	Magdalena
30 058	Chicontepéc	30 099	Maltrata
30 059	Chinameca	30 100	Manlio Fabio Altamirano
30 060	Chinampa de Gorostiza	30 101	Mariano Escobedo
30 061	Choapas, Las	30 102	Martínez de la Torre
30 062	Chocamán	30 103	Mecatlán
30 063	Chontla	30 104	Mecayapan
30 064	Chumatlán	30 105	Medellín
30 065	Emiliano Zapata	30 106	Miahuatlán
30 066	Espinal	30 107	Minas, Las
30 067	Filomeno Mata	30 108	Minatitlán
30 068	Fortín	30 109	Misantla
30 069	Gutiérrez Zamora	30 110	Mixtla de Altamirano
30 070	Hidalgotitlán	30 111	Moloacán
30 071	Huatusco	30 112	Naolinco
30 072	Huayacocotla	30 113	Naranjal
30 073	Hueyapan de Ocampo	30 114	Nautla
30 074	Huiloapan de Cuauhtémoc	30 115	Nogales
30 075	Ignacio de la Llave	30 116	Oluta
30 076	Ilamatlán	30 117	Ormealca
30 077	Isla	30 118	Orizaba
30 078	Ixcatepéc	30 119	Otatlán
30 079	Ixhuacan de los Reyes	30 120	Oteapan
30 080	Ixhuatlán del Café	30 121	Ozuluama
30 081	Ixhuatlancillo	30 122	Pajapan
30 082	Ixhuatlán del Sureste	30 123	Pánuco
30 083	Ixhuatlán de Madero	30 124	Papantla
30 084	Ixmatlahuacán	30 125	Paso del Macho

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
30 126	Paso de Ovejas	30 167	Tepetzintla
30 127	Perla, La	30 168	Tequila
30 128	Perote	30 169	José Azueta
30 129	Platón Sánchez	30 170	Texcatepec
30 130	Playa Vicente	30 171	Texhuacán
30 131	Poza Rica de Hidalgo	30 172	Texistepec
30 132	Vigas de Ramírez, Las	30 173	Tezonapa
30 133	Pueblo Viejo	30 174	Tierra Blanca
30 134	Puente Nacional	30 175	Tihuatlán
30 135	Rafael Delgado	30 176	Tlacojalpan
30 136	Rafael Lucio	30 177	Tlacolulan
30 137	Reyes, Los	30 178	Tlacotalpan
30 138	Río Blanco	30 179	Tlacotepec de Mejía
30 139	Saltabarranca	30 180	Tlachichilco
30 140	San Andrés Tenejapan	30 181	Tlalixcoyan
30 141	San Andrés Tuxtla	30 182	Tlalnelhuayocan
30 142	San Juan Evangelista	30 183	Tlapacoyan
30 143	Santiago Tuxtla	30 184	Tlaquilpan
30 144	Sayula de Alemán	30 185	Tlilapan
30 145	Soconusco	30 186	Tomatlán
30 146	Sochiapa	30 187	Tonayán
30 147	Soledad Atzompa	30 188	Totutla
30 148	Soledad de Doblado	30 189	Túxpam
30 149	Soteapan	30 190	Tuxtila
30 150	Tamalín	30 191	Ursulo Galván
30 151	Tamiahua	30 192	Vega de Alatorre
30 152	Tampico Alto	30 193	Veracruz
30 153	Tancoco	30 194	Villa Aldama
30 154	Tantima	30 195	Xoxocotla
30 155	Tantoyuca	30 196	Yanga
30 156	Tatatila	30 197	Yecuatlán
30 157	Castillo de Teayo	30 198	Zacualpan
30 158	Tecolutla	30 199	Zaragoza
30 159	Tehuipango	30 200	Zentla
30 160	Temapache	30 201	Zongolica
30 161	Tempoal	30 202	Zontecomatlán
30 162	Tenampa	30 203	Zozocolco de Hidalgo
30 163	Tenochtitlán	30 204	Agua Dulce
30 164	Teocelo	30 205	Higo, El
30 165	Tepatlaxco	30 206	Nanchital de Lázaro Cárdenas
30 166	Tepetlán	30 207	Tres Valles

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
30 208	Carlos A. Carrillo	31 036	Homún
30 209	Uxpanapa	31 037	Huhí
30 210	Tatahuicapan de Juárez	31 038	Hunucmá
30 211	San Rafael	31 039	Ixil
30 212	Santiago Sochiapan	31 040	Izamal
31 000	Yucatán	31 041	Kanasín
31 001	Abalá	31 042	Kantunil
31 002	Acanceh	31 043	Kaua
31 003	Akil	31 044	Kinchil
31 004	Baca	31 045	Kopomá
31 005	Bokobá	31 046	Mama
31 006	Buctzotz	31 047	Maní
31 007	Cacalchén	31 048	Maxcanú
31 008	Calotmul	31 049	Mayapán
31 009	Cansahcab	31 050	Mérida
31 010	Cantamayec	31 051	Mocochá
31 011	Celestún	31 052	Motul
31 012	Cenotillo	31 053	Muna
31 013	Conkal	31 054	Muxupip
31 014	Cuncunul	31 055	Opichén
31 015	Cuzamá	31 056	Oxkutzcab
31 016	Chacsinkín	31 057	Panabá
31 017	Chankom	31 058	Peto
31 018	Chapab	31 059	Progreso
31 019	Chemax	31 060	Quintana Roo
31 020	Chicxulub Pueblo	31 061	Río Lagartos
31 021	Chichimilá	31 062	Sacalum
31 022	Chikindzonot	31 063	Samahil
31 023	Chocholá	31 064	Sanahcat
31 024	Chumayel	31 065	San Felipe
31 025	Dzan	31 066	Santa Elena
31 026	Dzemul	31 067	Seyé
31 027	Dzidzantún	31 068	Sinanché
31 028	Dzilam de Bravo	31 069	Sotuta
31 029	Dzilam González	31 070	Suciilá
31 030	Dzitás	31 071	Sudzal
31 031	Dzoncauich	31 072	Suma
31 032	Espita	31 073	Tahdziú
31 033	Halachó	31 074	Tahmek
31 034	Hocabá	31 075	Teabo
31 035	Hoctún	31 076	Tecoh

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
31 077	Tekal de Venegas	32 011	Trinidad García de la Cadena
31 078	Tekantó	32 012	Genaro Codina
31 079	Tekax	32 013	General Enrique Estrada
31 080	Tekit	32 014	Francisco R. Murguía
31 081	Tekom	32 015	General Joaquín Amaro
31 082	Telchac Pueblo	32 016	General Pánfilo Natera
31 083	Telchac Puerto	32 017	Guadalupe
31 084	Temas	32 018	Huanusco
31 085	Temozón	32 019	Jalpa
31 086	Tepakán	32 020	Jerez
31 087	Tetiz	32 021	Jiménez del Teul
31 088	Teya	32 022	Juan Aldama
31 089	Ticul	32 023	Juchipila
31 090	Timucuy	32 024	Loreto
31 091	Tinúm	32 025	Luis Moya
31 092	Tixcacalcupul	32 026	Mazapil
31 093	Tixkokob	32 027	Melchor Ocampo
31 094	Tixmehuac	32 028	Mezquital del Oro
31 095	Tixpehual	32 029	Miguel Auza
31 096	Tizimín	32 030	Momax
31 097	Tunkás	32 031	Monte Escobedo
31 098	Tzucacab	32 032	Morelos
31 099	Uayma	32 033	Moyahua de Estrada
31 100	Ucú	32 034	Nochistlán de Mejía
31 101	Umán	32 035	Noria de Angeles
31 102	Valladolid	32 036	Ojocaliente
31 103	Xocchel	32 037	Pánuco
31 104	Yaxcabá	32 038	Pinos
31 105	Yaxkukul	32 039	Río Grande
31 106	Yobaín	32 040	Saín Alto
32 000	Zacatecas	32 041	Salvador, El
32 001	Apozol	32 042	Sombrerete
32 002	Apulco	32 043	Susticacán
32 003	Atolinga	32 044	Tabasco
32 004	Benito Juárez	32 045	Tepéchitlán
32 005	Calera	32 046	Tepetongo
32 006	Cañitas de Felipe Pescador	32 047	Teul de González Ortega
32 007	Concepción del Oro	32 048	Tlaltenango de Sánchez Román
32 008	Cuauhtémoc	32 049	Valparaíso
32 009	Chalchihuites	32 050	Vetagrande
32 010	Fresnillo	32 051	Villa de Cos

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
-------	--------------	-------	--------------

32 052	Villa García	39 072	Irán
32 053	Villa González Ortega	39 074	Irlanda
32 054	Villa Hidalgo	39 077	Israel
32 055	Villanueva	39 078	Italia
32 056	Zacatecas	39 080	Jamaica
32 057	Trancoso	39 081	Japón
39 000	Servicio Exterior Mexicano	39 084	Kenya
39 003	Alemania, Rep Federal de	39 092	Malasia
39 007	Arabia Saudita	39 093	Líbano
39 008	Argelia	39 097	Marruecos
39 009	Argentina	39 102	Alto Volta
39 010	Australia	39 103	Angola
39 011	Austria	39 104	Argelia
39 016	Bélgica	39 105	Benín
39 017	Belice	39 106	Nicaragua
39 021	Bolivia	39 107	Burundi
39 023	Brasil	39 108	Cabo Verde
39 027	Canadá	39 109	Noruega
39 028	Colombia	39 110	Nueva Zelanda
39 032	Corea del Sur	39 111	Costa de Marfil
39 034	Costa Rica	39 112	Países Bajos (Holanda)
39 035	Cuba	39 113	Djibouti
39 037	Checoslovaquia	39 114	Panamá
39 038	Chile	39 115	Etiopía
39 039	China	39 116	Paraguay
39 041	Dinamarca	39 117	Perú
39 044	Ecuador	39 118	Polonia
39 045	Egipto	39 119	Portugal
39 046	El Salvador	39 120	Puerto Rico
39 049	España	39 121	Guinea Ecuatorial
39 050	Estados Unidos de América	39 122	R.U.G Bretaña E Irlanda Nte
39 053	Filipinas	39 123	Kenya
39 054	Finlandia	39 124	Lesotho
39 055	Francia	39 125	Liberia
39 060	Grecia	39 126	República Dominicana
39 061	Guatemala	39 127	Malawi
39 066	Haití	39 128	Malí
39 067	Honduras	39 129	Marruecos
39 068	Hungría	39 130	Mauricio
39 070	India	39 131	Rumania
39 071	Indonesia	39 132	Mozambique

Catálogo de Entidades Federativas y Municipios

Clave	Denominación	Clave	Denominación
39 133	Níger	39 146	Suiza
39 134	Nigeria	39 149	Tailandia
39 135	República Centro Africana	39 150	Túnez
39 136	República Unida de Camerún	39 151	Trinidad y Tobago
39 137	República Unida de Tanzania	39 152	Zaïre
39 138	Rodesia	39 153	Turquía
39 139	Rwanda	39 155	Unión de Rep Soc Soviéticas
39 140	Singapur	39 156	Uruguay
39 141	Santo Tomé y Príncipe	39 157	Venezuela
39 142	Senegal	39 161	Yugoslavia
39 143	Sudáfrica	39 164	Zimbabwe
39 144	Sierra Leona	39 165	Namibia
39 145	Suecia	39 199	Otros Países de África

Fuente: Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

Anexo 7

Acuerdos Comisión Intersecretarial

Sesiones

Acuerdo 6

XVII
Abril 2003 La Comisión acuerda que las dependencias apoyen y den las facilidades que requiera el Registro Nacional de Población en el desarrollo de la campaña publicitaria del Programa de la Clave Única de Registro de Población.

Acuerdo 3

XVIII
Agosto 2003 La Comisión Intersecretarial autoriza que la CURP impresa a través del portal de TRAMITANET tiene validez en la realización de cualquier trámite oficial.

Acuerdo 2

3^a Extra-ordinaria
Noviembre 2003 El pleno de la Comisión Intersecretarial aprueba la propuesta presentada para considerar como constancia entregada los documentos alternos emitidos por el SAT (Cédula de Identificación Fiscal), de la SEP (Cédula Profesional) y SEDENA (Cartilla de Identidad Militar).

Acuerdo 4

XIX
Diciembre 2003 La Comisión Intersecretarial instruye a sus miembros a observar en el intercambio de información lo dispuesto en materia de confidencialidad, de acuerdo a lo que establezca el RENAPO.

Acuerdo 2

XX
Septiembre 2004 El pleno de la Comisión Intersecretarial aprueba la propuesta presentada para considerar como constancia de entrega de la CURP a la Constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, emitida por el SAT.

Acuerdos Comisión Intersecretarial

Sesiones, continúa

Acuerdo 3

XX Septiembre 2004, continúa	La Comisión Intersecretarial reitera a todas las dependencias y entidades de la APF que deberán atender las solicitudes en materia de asignación y entrega de la CURP, que formulen los usuarios de los servicios que prestan y/o beneficiarios de los programas que tienen a su cargo.
--	---

Acuerdo 4

La Comisión Intersecretarial se da por enterada de las acciones del RENAPO tendientes a garantizar que las dependencias y entidades de la APF cuenten con los insumos necesarios para atender la demanda de CURPs de sus núcleos de población, así como las acciones de mejora en torno a la integridad y depuración de la clave.

Acuerdo 2

XXII Diciembre 2004	El pleno de la Comisión Intersecretarial aprueba la propuesta presentada por la SEP para considerar como documento alterno de entrega de la constancia de la CURP a los Certificados de Terminación de Estudios de Educación Primaria y Secundaria y solicita a la SEP el envío periódico de la información al RENAPO.
--	--

Acuerdo 3

XXIV Abril 2004	Se solicita a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que retroalimenten al Registro Nacional de Población con las observaciones que se deriven de la operación del sistema e-curm.
----------------------------------	---

Acuerdos Comisión Intersecretarial

Sesiones, continúa

Acuerdo 6

**XXV
Noviembre
2005**

El pleno de la Comisión Intersecretarial aprueba el uso de papel blanco para la impresión de las constancias de la Clave Única de Registro de Población, e instruye a los representantes ante la Comisión para que difundan al interior de cada dependencia y entidad su aceptación y uso en cualquier trámite oficial. Se hará del conocimiento de los Órganos Internos de Control de todas éstas para su seguimiento.

Acuerdo 8

**XXV
Noviembre
2005**

El pleno de la Comisión Intersecretarial reitera a los representantes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que deberán instruir por escrito, al interior de estas, la aceptación de los documentos alternos que contengan la CURP y de las constancias impresas en papel blanco, debiendo marcar copia al Director General del Registro Nacional de Población y al Órgano Interno de Control de cada una de ellas.

Acuerdo 12

**XXV
Noviembre
2005**

La Comisión Intersecretarial instruye al Registro Nacional de Población para que envíe a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que participan en esta Comisión, el Instructivo para el Trámite y Control de Bajas de Documentación del Gobierno Federal, para solicitar el dictamen de destino final de los documentos probatorios y merma que tienen bajo su resguardo.

Acuerdos Comisión Intersecretarial

Sesiones, continúa

Acuerdo 3

XXVI

**Diciembre
2005**

La Comisión Intersecretarial acuerda que las copias certificadas de las Actas de Nacimiento que contengan la CURP impresa a 18 posiciones se deberán considerar como documentos alternos a la entrega de la constancia.

Acuerdo 4

La Comisión Intersecretarial acuerda que a partir de enero de 2006, no se atenderá ningún trámite de CURP sin la presentación de la Constancia de No Registro o la de Homonimia e instruye al Registro Nacional de Población para que informe a las Autoridades Estatales sobre esta disposición.
